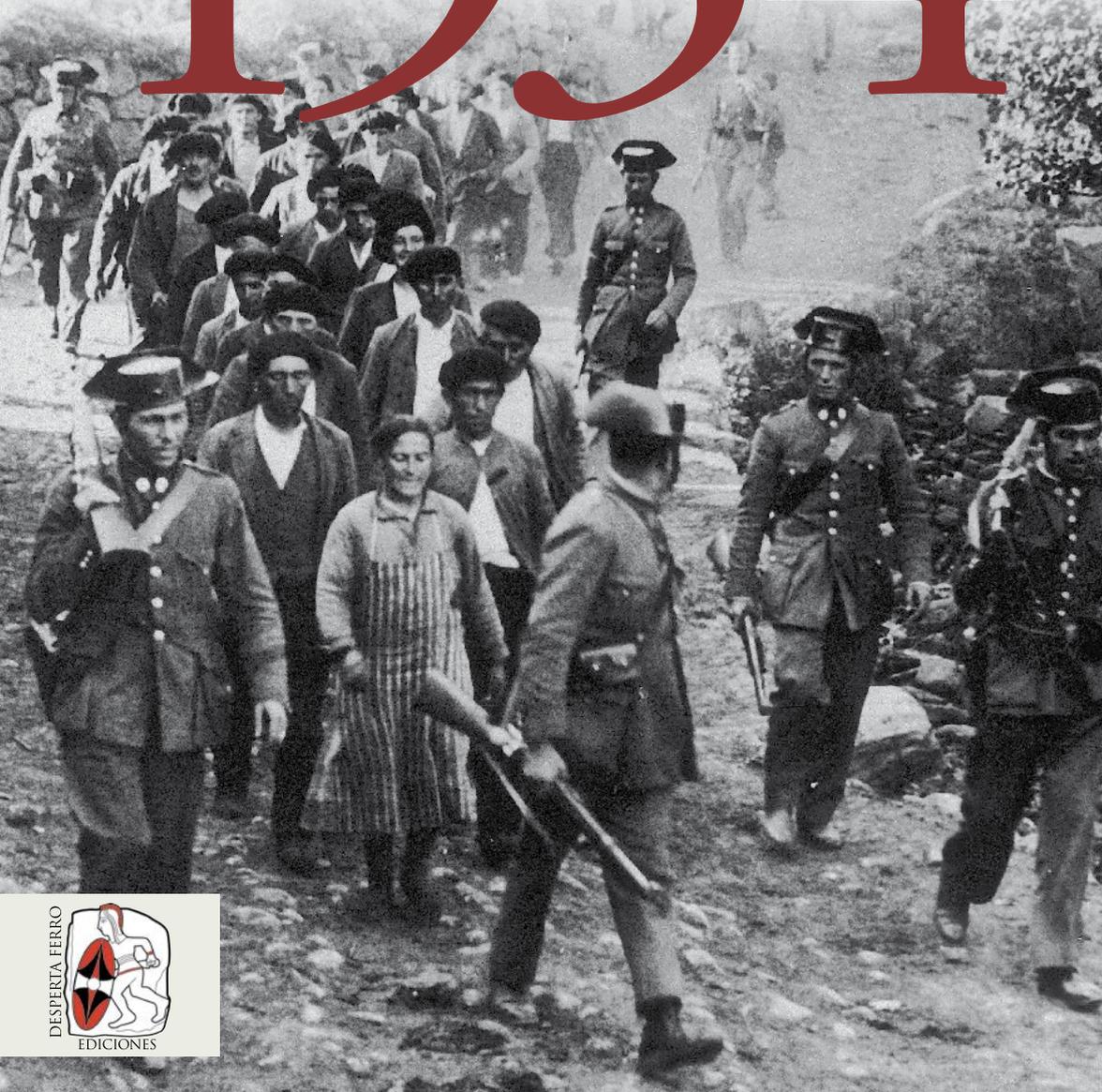


Jesús Jiménez Zaera (ed.)

# OCTUBRE

# 1934



Jesús Jiménez Zaera (ed.)

# OCTUBRE 1934

LEANDRO ÁLVAREZ REY · FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ  
EDUARDO GONZÁLEZ CALLEJA · FRANCISCO COBO ROMERO  
SANDRA SOUTO KUSTRÍN · MANEL LÓPEZ ESTEVE  
JOSÉ LUIS DE LA GRANJA SAINZ · LUIS SALA GONZÁLEZ  
JAVIER RODRÍGUEZ MUÑOZ · PABLO GIL VICO  
JULIO GIL PECHARROMÁN · PILAR MERA COSTAS  
FRANCISCO ERICE SEBARES



Octubre 1934  
Jiménez Zaera, Jesús (ed.)  
Octubre 1934 / Jiménez Zaera, Jesús (ed.)  
Madrid: Desperta Ferro Ediciones, 2024 – 680 p. ; 23,5 cm – (Historia de España) – 1.ª ed.  
D.L.: M-18266-2024  
ISBN: 978-84-128158-4-9  
94(460)“1934”  
316.423.3 323.272

## **OCTUBRE 1934**

Jesús Jiménez Zaera (ed.)

© de esta edición:

*Octubre 1934*

Desperta Ferro Ediciones SLNE  
Paseo del Prado, 12, 1.º derecha  
28014 Madrid  
[www.despertaferro-ediciones.com](http://www.despertaferro-ediciones.com)

ISBN: 978-84-128158-4-9  
D.L.: M-18266-2024

Diseño y maquetación: Raúl Clavijo Hernández  
Cartografía: Desperta Ferro Ediciones  
Coordinación editorial: Mónica Santos del Hierro y Jesús Jiménez Zaera

Primera edición: septiembre 2024

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

Todos los derechos reservados © 2024 Desperta Ferro Ediciones. Queda expresamente prohibida la reproducción, adaptación o modificación total y/o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento ya sea físico o digital, sin autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo sanciones establecidas en las leyes.

Imágenes de cubierta: En portada, revolucionarios detenidos por la Guardia Civil en la localidad minera de Brañosera (Palencia). Fotografía de Félix Ortiz Perelló «Piortiz» publicada el 26 de octubre de 1934 en el diario *ABC*. En la solapa, *Ahora*, 16/x/1934; *Avance*, 4/x/1934; *El Liberal* (Bilbao), 13/x/1934; *El Socialista*, 6/x/1934; *El Sol*, 14/x/1934; *Época*, 8/x/1934; *La Libertad*, 31/vii/1934.

Impreso por: Anzos

Impreso y encuadernado en España – *Printed and bound in Spain*

«Se nos cierran todas las puertas. Todos están contra nosotros: ni en la Justicia, ni en la Religión, ni en la fuerza pública encontramos amparo. Todos se alían a nuestros enemigos. No podemos instruirnos; no podemos acogernos a ningún procedimiento legal. Nos persiguen, nos apalean; nos encarcelan; nos acosan. Parece que se obstinan en agotarnos toda la paciencia, hasta que, hartos de buscar inútilmente una puerta para huir, la desesperación eche mano a la dinamita para abrir un portillo».

Manuel Ciges Aparicio, *Los vencedores*, 1908

«El estado de ánimo de la gente [...] es deplorable. Ve a través del panorama de las destrucciones la política que ha provocado cuanto ha sucedido. La gente espera algo. Espera la aplicación pura y franca de la ley. No la aplicación de la ley sobre el material humano, gregario e innominado. Espera que, de la visión de los efectos, se pueda deducir la precisión de las causas».

Josep Pla, «Una encuesta en el norte de España (y VIII)»,  
*La Veu de Catalunya*, 30 de octubre de 1934

«Es cierto, rigurosamente cierto, que la rebelión ha tenido esta vez caracteres de ferocidad que no ha habido nunca en España. Ni siquiera durante la gesta bárbara de los carlistas hubo tanta crueldad, tanto encono y una tan pavorosa falta de sentido humano. Todo cuanto se diga de la bestialidad de algunos episodios es poco. Dentro de cien años, cuando sean conocidos a fondo, se seguirán recordando con horror».

Manuel Chaves Nogales, «Crónicas»,  
*Ahora*, 24 de octubre de 1934

# ÍNDICE

Introducción	
Jesús Jiménez Zaera .....	IX
Cronología .....	XIX

## **PARTE I - LA HORA MÁS GRAVE, LA MÁS DRAMÁTICA**

<b>1 EL DILEMA DE LOS PRIMEROS GOBIERNOS RADICALES</b>	
Leandro Álvarez Rey .....	1
<b>2 PROA A OCTUBRE: LOS SOCIALISTAS Y LA INSURRECCIÓN</b>	
Francisco Sánchez Pérez .....	31
<b>3 PERSPECTIVAS EXTERIORES DE 1934: EL AÑO DE LA INVOLUCIÓN</b>	
Eduardo González Calleja .....	85
<b>4 LA HUELGA GENERAL CAMPESINA DE JUNIO DE 1934</b>	
Francisco Cobo Romero .....	131

## **PARTE II - CON TODAS SUS CONSECUENCIAS**

<b>5 LAS DIFERENTES MOVILIZACIONES DE OCTUBRE. EL CASO MADRILEÑO</b>	
Sandra Souto Kustrín .....	187
<b>6 EL OCTUBRE CATALÁN</b>	
Manel López Esteve .....	237
<b>7 OCTUBRE DE 1934 EN EL PAÍS VASCO</b>	
José Luis de la Granja Sainz y Luis Sala González .....	277
<b>8 ASTURIAS: LA EXPLOSIÓN REVOLUCIONARIA</b>	
Javier Rodríguez Muñoz .....	311

<b>9 UNA VIOLENCIA (EN) PLURAL</b>	
Pablo Gil Vico .....	379

**PARTE III - EL PRESTIGIO DE LA AUTORIDAD,  
EL IMPERIO DE LA LEY**

<b>10 ORQUESTANDO LA CONTRARREVOLUCIÓN</b>	
Julio Gil Pecharromán .....	435
<b>11 LA RESACA DE OCTUBRE</b>	
Pilar Mera Costas .....	465
<b>12 HISTORIOGRAFÍA, INTERPRETACIONES, MITO Y MEMORIA DE OCTUBRE DE 1934</b>	
Francisco Erice Sebares .....	499

**ANEXOS**

<b>I «Memoria de mi actuación en la revolución de octubre 1934», por Luis Oliveira .....</b>	<b>537</b>
<b>II Resultados de las elecciones generales durante la Segunda República .....</b>	<b>567</b>
<b>III Presidentes del Consejo de Ministros (del 14/IV/1931 al 17/VII/1936) .....</b>	<b>573</b>
<b>IV Composición de los gabinetes (12/VI/1933 al 7/IV/1936) .....</b>	<b>575</b>
<b>V Presidentes de la Generalitat (1932-1939) y gabinete de Lluís Companys en octubre de 1934 .....</b>	<b>581</b>
La evolución del sistema de partidos .....	584
Abreviaturas utilizadas en este libro .....	587
Fuentes y bibliografía .....	591
Relación de autores .....	621
Índice analítico .....	625

## INTRODUCCIÓN

El 4 de octubre de 1934, el líder histórico del Partido Republicano Radical (PRR), Alejandro Lerroux, figura destacada en el advenimiento de la República en 1931, formó un nuevo Gobierno en el que daba entrada a tres ministros de la derecha accidentalista representada por la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA). Ese paso sirvió de detonante para un llamamiento del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a la huelga general en todo el país. Cumplían así los socialistas una amenaza que, contra toda lógica insurreccional, llevaban aireando en intervenciones públicas, ya fuera en artículos de prensa, mítines o intervenciones parlamentarias, desde finales de 1933, cuando los resultados de las elecciones generales de diciembre dieron la mayoría a las candidaturas del centro republicano y de la derecha posibilista.

El acceso de la CEDA al Gobierno era lo que hoy llamaríamos una «línea roja» para determinados sectores de la izquierda. Ya desde la derrota en los comicios de 1933 de las candidaturas republicanas y socialistas que habían formado el Gobierno durante el primer bienio del régimen dichos sectores entendían que el nuevo gabinete liderado por los radicales, y por ahora netamente de centro-derecha republicano, alejaba a la República de su esencia transformadora, vaciada del carácter reformista que le daba sentido. Más aún cuando dependía en las Cortes de una minoría parlamentaria de la CEDA liderada por José María Gil Robles, con un programa beligerante contra las reformas y una estrategia definida para hacerse en el medio plazo con el poder y, por tanto, con el destino de la República. Que esta última formación accediera al Consejo de Ministros suponía para ellos la liquidación del régimen.

En esta percepción pesaban de manera decisiva los acontecimientos que se estaban viviendo en países del entorno como Alemania o Austria, en los que se estaban produciendo drásticas liquidaciones de sus respectivas democracias de la mano de la extrema derecha.

Fue ante todo la izquierda obrerista, compuesta por un amplio abanico de organizaciones, la que concluyó que la respuesta a aquella línea roja debía traducirse en un desafío a la legalidad vigente. En particular, el PSOE consideró el ingreso de la CEDA en el Gobierno como la irrupción de la amenaza fascista en una República en la que, en esas circunstancias, no se podría avanzar hacia el socialismo. También lo entendió así la izquierda catalanista, en la que convivían dos estrategias: la de profundizar en la radicalidad del régimen republicano y la del separatismo.

El resultado, lo que popularmente se denomina «revolución de octubre», fue, sin duda, un momento determinante de la historia de la España republicana: un hito en las cotas de violencia política del periodo alcanzadas hasta entonces –tanto por el abanico de repertorios de protesta empleados como por el número de víctimas, si se tiene en cuenta el efecto distorsionador de la experiencia asturiana–, así como un catalizador de la polarización política.

Esta introducción no pretende adelantar valoraciones acerca de las motivaciones, los objetivos, las estrategias y los recursos de quienes protagonizaron los acontecimientos de octubre. Sí sabemos que estos tuvieron especial repercusión en Madrid, Cataluña, el País Vasco y, sobre todo, en Asturias, donde por la magnitud, la profundidad de las aspiraciones insurreccionales y sus consecuencias, adquirió un sentido de auténtica revolución social.

Cualesquiera que fueran las aspiraciones individuales o colectivas de los protagonistas de octubre –rebelarse primariamente contra sus condiciones materiales, rectificar la composición del Gobierno, conquistar el poder, construir una nueva sociedad...–, la intentona se saldó con una derrota que permitió a la derecha sentirse legitimada para exigir severidad contra la izquierda y para demandar políticas más profundas de rectificación de las grandes reformas del bienio anterior. El espectro político ahondó en la polarización. La derecha accidentalista y la extrema derecha –estas últimas conformadas por monárquicos alfonsinos y tradicionalistas, Falange, etc.– ahora tenían la posibilidad de acelerar su programa contrarrevolucionario, aunque lo hicieron desde sus respectivas coordenadas. El centro-derecha republicano sufrió un proceso de progresiva descomposición por el desgaste político y por la corrupción.

La izquierda republicana vio la necesidad de tejer las alianzas para recuperar el poder y, con ello, la obra reformista de la «República de 1931». En la izquierda obrera, mientras formaciones minoritarias como el Partido Comunista ganaban protagonismo, el PSOE tuvo que abordar las heridas internas abiertas por la decisión de desencadenar la huelga revolucionaria y posicionarse en cuanto a su papel en la gobernabilidad del régimen. Así las cosas, cuando asomó en el horizonte una nueva cita electoral, prevista para febrero de 1936, daba la impresión de que lo que estaba en juego era mucho más que el rumbo de la República. Era, quizá, su propia existencia. Es aquí donde *Octubre 1934* concluye el recorrido por los antecedentes, el desarrollo y las consecuencias del movimiento insurreccional que nació aquel día 4.

En el largo plazo, la gravedad y trascendencia de los acontecimientos han provocado lecturas encontradas persistentes en el tiempo en torno a los acontecimientos de octubre de 1934, de los que, en las fechas en las que se escribe esta introducción, se cumple el nonagésimo aniversario. Las efemérides, en general, son propicias para la reflexión y para visitar momentos históricos. Esta en particular se justifica por la extraordinaria importancia que aún conservan los principales acontecimientos del siglo XX español en los debates científicos, políticos y culturales actuales, dentro de los cuales el que tratamos ocupa un papel relevante. La sociedad tiene todo el derecho a plantear dichos debates echando mano del pasado y los historiadores, por su parte, la obligación de proporcionar materiales académicamente sólidos para sostenerlos.

En este sentido, se detecta que una interpretación rigurosa de los acontecimientos que aquí tratamos se enfrenta a cuatro dificultades acerca de las cuales conviene alertar: la identificación de todo el proceso con una de sus partes, la «revolución de Asturias»; la conexión como objeto de estudio y como problema con la Guerra Civil; la tendencia al particularismo español; y el sospechoso habitual de todo análisis histórico: el presentismo.

Los acontecimientos en Asturias acapararon la memoria posterior de octubre de 1934 y los mimbres para que así fuera son indudables, lo que dio lugar a un mito heroico revolucionario contestado por su correspondiente contramito de barbarie revolucionaria. Quizá solo los sucesos del 6 de octubre en Barcelona y la proclamación del Estado catalán por parte de Companys desde el balcón del palacio de la Generalitat hayan logrado romper ese férreo monopolio asturiano. Lo cierto es que los acontecimientos de octubre, como veremos, fueron un proceso mucho más complejo, diverso y descentralizado. Se desplegaron estra-

tegas que, según los territorios y los protagonistas, transitaron entre la huelga pasiva, los actos insurreccionales limitados, los intentos de sublidar unidades militares, los sabotajes o la auténtica revolución social. Del mismo modo, se persiguieron objetivos igualmente variados que oscilaron entre la mera presión hacia el Gobierno, la rebeldía institucional o la abierta subversión del orden social y económico. Es por ello que resulta tan complejo esquematizar las causas, motivaciones, transcurso y consecuencias de los acontecimientos de octubre.

En general, la interpretación de la Segunda República ha adolecido en numerosas ocasiones del «mito del fracaso», que consiste en que todo lo sucedido durante el quinquenio 1931-1936 condujo, *necesariamente*, hacia la Guerra Civil por el simple hecho de que esta al final se produjo, o, lo que es lo mismo, que todo el periodo no es más que el antecedente de la contienda y se analiza de una forma determinista mediante las lógicas de la misma. En las últimas décadas ha reflotado, sobre todo fuera del ámbito académico —aunque también hay autores que lo sostienen desde dentro—, la idea de octubre de 1934 como el comienzo de la Guerra Civil, o, al menos, su antesala: un punto de no retorno hacia el conflicto. Esto suele conllevar el uso de argumentos retrospectivos, trasladados de 1936 a 1934, lo cual invita a tergiversaciones. En todo caso, al margen del grado de afinidad de cada uno con esta idea, uno de sus posibles efectos secundarios es olvidar la necesidad de estudiar la revolución de octubre como un hecho histórico autónomo, con las circunstancias y los objetivos específicos de su momento.

Los acontecimientos que se estaban viviendo en la Europa de entreguerras tuvieron mucho que ver en el ambiente político español y en la percepción que los actores políticos tenían de los riesgos, amenazas y oportunidades que se les presentaban en 1934. Los estudios comparados con otros países ya han orillado, en buena medida, la querencia a ver la historia de España como algo diferente y ajeno a las tendencias de su tiempo. Los años treinta del siglo XX comprendieron en toda Europa un periodo de crisis de los sistemas democráticos, que fueron sustituidos por regímenes autoritarios, cuando no totalitarios. El aumento de la violencia política, la paramilitarización de los partidos y la polarización de la retórica que acompañaron —no olvidemos— al contexto de crisis económica derivada del crac de 1929 se dieron, con distintos niveles en cada caso, a lo largo de todo el continente y tuvieron como resultado fenómenos diferentes que no tenían por qué desembocar en una guerra civil, como sí sucedió en España.

Si regresamos un momento de nuevo al siglo XXI, es habitual leer y escuchar alusiones en los medios de comunicación a aquel convulso mundo de entreguerras para establecer paralelismos con problemas globales que empezamos a percibir con una cierta perspectiva histórica, como podrían ser el cuestionamiento del consenso social vigente, la creciente polarización ideológica o el auge de distintas formas de extrema derecha que, a menudo, se engloban bajo el concepto –cuyo origen cronológico ya conocemos– de «fascismo». El lector de *Octubre 1934* encontrará que, para el caso español, algunos «ingredientes» de entonces suenan a presente: organizaciones políticas, composiciones y alianzas parlamentarias, suspensiones de estatutos de autonomía, recursos a leyes de amnistía, formación de frentes populares... En efecto, muchas de las divisorias que han caracterizado el conflicto político en España a lo largo del siglo XX y hasta hoy son pertinaces: aquellas que separan ejes izquierda y derecha, capital y trabajo, laicismo y confesionalidad, identidades nacionales y encajes territoriales, por citar algunas. Pero hay que tener cuidado de no abusar de la conocida máxima –en gran medida cierta– de que «la historia no se repite, pero rima», porque muchas otras variables de la trama son inconcebibles en la actualidad y ni siquiera podemos afirmar sin matices que las que sí se parecen tienen hoy y tenían entonces el mismo sentido.

No obstante, son estas dificultades las que hacen estimulante tratar de divulgar la historia a un público lo más amplio posible y, para ello, *Octubre 1934* propone una mirada colectiva en la que trece de los especialistas más reconocidos en el periodo ponen de relieve las claves interpretativas de octubre de 1934 y proporcionan, al mismo tiempo, una síntesis de aquellos acontecimientos decisivos. El lector apreciará considerables consensos entre ellos, aunque también divergencias. Este libro no pretende ofrecer una interpretación unívoca. Todo lo más, un relato coherente a partir de la suma de trece aportaciones diversas.

La primera parte de la obra aborda los antecedentes y el contexto de octubre de 1934. Desde un punto de vista propiamente español, estos orbitan en torno al cambio político que se operó a finales de 1933, con la victoria electoral de las candidaturas radicales y de la derecha posibilista, y sus implicaciones en el curso de las reformas que la República había emprendido hasta la fecha, ya fuera modulándolas o revirtiéndolas, así como en la percepción de los actores contemporáneos de cómo se estaba alterando el sentido y la esencia misma del régimen republicano. Sin embargo, en términos comparados no se

sostiene una explicación de los acontecimientos de octubre que no tenga en cuenta el conflictivo contexto europeo de entreguerras, en el que aquí se insiste.

En el Capítulo 1, Leandro Álvarez Rey traza una visión de conjunto del devenir de los primeros Gobiernos radicales tras los resultados electorales de noviembre/diciembre de 1933 que sirve de trasfondo político e institucional a los acontecimientos de octubre. Al análisis de las grietas que se abrieron en el Partido Radical con la reconfiguración de fuerzas del republicanismo, y con el alcance de las políticas de rectificación de las reformas aplicadas durante el bienio republicano-socialista, se suma el del alcance del proceso de fascistización de la CEDA y la estrategia de José María Gil Robles para la conquista del poder.

Francisco Sánchez Pérez, en el Capítulo 2, aborda la evolución política y doctrinal del PSOE desde la colaboración gubernamental hasta la asunción de la necesidad de la insurrección. Si este decurso se ha explicado habitualmente como una radicalización ideológica achacada al ala izquierda del partido o, directamente, al dirigente Francisco Largo Caballero, Sánchez Pérez propone que se trató de un auténtico malestar social extendido entre las bases y los cuadros medios socialistas a consecuencia de las resistencias a la labor socialista desde el gabinete y a los incumplimientos de su legislación. A la sensación de «traición» y «expulsión» que conllevó su salida del Gobierno. Una percepción que, en el camino hacia octubre, se destiló en forma de antifascismo.

Para ilustrar la importancia del contexto europeo y su influencia en la experiencia española, Eduardo González Calleja repasa en el Capítulo 3 los tres grandes ejemplos de violencia involucionista que compartieron año con la revolución española. Hablamos de los disturbios del 6 de febrero en París promovidos por distintas organizaciones de extrema derecha contra el Gobierno de Édouard Daladier; la «guerra civil austriaca», también de mediados de febrero, en la que las milicias socialdemócratas se midieron con el Gobierno de Engelbert Dollfuss y los paramilitares nacionalistas de la *Heimwehr*; y la «noche de los cuchillos largos» del 30 de junio al 1 de julio en Alemania, la purga sangrienta de las SA de Ernst Röhm. Tres acontecimientos que no solo se describen en detalle, sino que se explican dentro de un proceso de aparición de una miríada de organizaciones de signo contrarrevolucionario en Europa y de un proceso de paramilitarización de la política de entreguerras.

Francisco Cobo Romero, por su parte, estudia en el Capítulo 4 un antecedente inmediato a octubre en lo que a conflictividad se refiere:

la gran huelga campesina de junio de 1934. Un movimiento desencadenado por la Federación Española de Trabajadores de la Tierra de la UGT, marcado también por la defensa de las reformas iniciadas en el bienio anterior y la percepción de amenaza hacia la naturaleza transformadora del régimen republicano por parte del sindicalismo campesino socialista, que actuó de forma autónoma a la estrategia que partido y sindicato sostenían en aquel momento. El fracaso de la huelga campesina golpeó al movimiento jornalero, que podría haber desempeñado un papel en la apuesta socialista de octubre, y abrió la puerta a una política «contrarreformista» más profunda y descarnada en el campo de inspiración patronal.

La segunda parte de *Octubre 1934* recoge el transcurso de los acontecimientos, con especial atención a los escenarios en los que alcanzaron mayor repercusión: Madrid, Cataluña, el País Vasco y, por supuesto, Asturias. La experiencia en cada uno de ellos presentó rasgos específicos en su desarrollo, antecedentes y consecuencias, que dan cuenta de un fenómeno complejo y diverso.

La llamada a la insurrección de octubre, así como su detonante, debía proceder del centro del poder político: Madrid. Sandra Souto Kustrín, tras ofrecer una visión sintética del alcance y las limitaciones de la movilización en el conjunto del país, examina en el Capítulo 5 los acontecimientos en la capital y su entorno. Si el llamamiento a la huelga general fue amplio y dio lugar al paro más prolongado de la historia de la ciudad, las acciones insurreccionales fracasaron, aunque fueron de mayor intensidad de lo que habitualmente se ha sostenido. Sus protagonistas fueron, en gran medida, las juventudes socialistas, de ahí que Souto dedique en este capítulo particular interés a su organización, preparativos y evolución doctrinal, por contraste con los cuadros «adultos» del Partido Socialista.

De estudiar el caso de Cataluña se encarga Manel López Esteve, que traza un octubre catalán en el Capítulo 6 con dos dimensiones: la rebelión de corte catalanista, desde un ámbito político-institucional, y la insurrección social. La primera de ellas ha merecido mayor atención, pero no por ello debe dejar de aclararse, como hace el autor, su naturaleza, en la que convivieron –y compitieron– las «dos almas» del catalanismo: la separatista encabezada por Josep Dencàs y la que pretendía radicalizar el compromiso autonomista republicano, de la mano del presidente Lluís Companys. Además, López Esteve presta particular atención a la gran olvidada del octubre catalán: la movilización obrera y campesina en y más allá de Barcelona.

Para el caso vasco, José Luis de la Granja Sainz y Luis Sala González abordan en el Capítulo 7 algunas cuestiones específicas de este ámbito territorial, como son las peculiaridades del socialismo vasco, de corte mayoritariamente prietista, y el papel del Partido Nacionalista Vasco, para el que octubre supuso un viraje trascendental desde posturas afines al tradicionalismo hacia un alineamiento posterior con los partidos republicanos de izquierdas de cara a la formación del Frente Popular. Por lo demás, los acontecimientos de las jornadas revolucionarias se describen con detenimiento, localidad a localidad, y siguen una clasificación ya clásica de lugares donde solo se decretó la huelga general, aquellos en los que hubo acciones insurreccionales y, por último, los casos, como Eibar y Mondragón, donde el movimiento tuvo un marcado carácter revolucionario.

Asturias fue el territorio donde, sin lugar a dudas, los acontecimientos adquirieron una dimensión revolucionaria más profunda y donde las consecuencias humanas fueron más devastadoras en víctimas de los combates, procesadas por vía judicial y asesinadas impunemente por ambas partes, de ahí que se le dediquen dos capítulos diferenciados. En el Capítulo 8, Javier Rodríguez Muñoz, tras repasar el panorama previo de la conflictividad laboral en Asturias en los años precedentes, que explican en buena parte las particularidades del caso asturiano, hace un amplio recorrido por las jornadas de lucha revolucionaria y las fuerzas gubernamentales destinadas a sofocar la insurrección. Añade, además, unas interesantes reflexiones en cuanto a los aspectos organizativos del movimiento revolucionario y traza los comienzos del despliegue de la represión del movimiento revolucionario.

Por su parte, en el Capítulo 9, Pablo Gil Vico analiza las diferentes tipologías de violencias, en plural, que se concitaron al calor de los acontecimientos en el octubre asturiano, en un texto que desafía cualquier tipo de interpretación simplificadora. Cuantitativa y cualitativamente, la violencia en Asturias superó con diferencia a la del resto del país. Buena parte de los móviles, no solo políticos, que explican que se desatara con esa intensidad venían larvándose tiempo atrás: conflictos de clase, anticlericalismo, rechazo hacia la fuerza pública o el espíritu corporativo de esta, rencillas personales... y la revolución proporcionó la oportunidad para que detonaran y dieran lugar a distintas expresiones de violencia en un entorno de combates, asesinatos de víctimas inermes y formas de escarmiento y represión extrajudicial.

La tercera parte de *Octubre 1934* aborda las consecuencias y el legado de los sucesos en dos escalas temporales. Por un lado, en el corto

plazo, en el que cristalizaron los alineamientos políticos, cada vez más polarizados a izquierda y derecha del espectro ideológico, que se iban a medir en las elecciones de febrero de 1936. Por otro, en el largo plazo, en el que ubicaremos la experiencia de octubre en las coordenadas de la memoria y del discurso históricos.

Julio Gil Pecharromás estudia en el Capítulo 10 las lecturas que de la revolución se hicieron desde el ámbito de la derecha y que incidieron en la acción gubernamental. La CEDA, desde su posición en las Cortes y en el gabinete tuvo los instrumentos para condicionar la labor gubernamental, lo que condujo a las correspondientes tensiones con los sectores liberales y conservadores republicanos que, en última instancia, llevaron a las elecciones de febrero de 1936. Para la sociedad conservadora, octubre de 1934 había confirmado que el sistema constitucional vigente representaba una amenaza constante a la unidad nacional y al orden social si las izquierdas eran capaces de recuperar el poder, pero la derecha política fracasó en el proyecto de crear una gran alternativa contrarrevolucionaria que aglutinara a todos los que compartían esa percepción. Tal fue la pretensión del Bloque Nacional, liderado por José Calvo Sotelo, al que, a la postre, ni Falange ni —más importante aun— la CEDA se adscribieron, y del Frente Antirrevolucionario, promovido por Gil Robles, que no llegó a tener una formalización explícita.

En el otro lado del espectro político, la experiencia de octubre y, en particular, de la posterior represión gubernamental, supuso un acicate para el viaje de la izquierda obrera y republicana hacia la confluencia frentepopulista para conseguir revertir la derrota electoral de 1933, recuperar el poder y, conforme a su percepción, retomar la naturaleza de la República. Pilar Mera Costas analiza en el Capítulo 11 este proceso de confluencia que encontró en la represión sufrida un argumento legítimador y que, para la autora, dependió de tres elementos fundamentales. El primero, la consagración de un líder que pudiera encarnar el proyecto, que se materializó en la figura de Manuel Azaña. El segundo, el reagrupamiento del fragmentado republicanismo en torno a dicha figura y a dos partidos, la Izquierda Republicana de Azaña y la Unión Republicana de Martínez Barrio. Y tercero, lo que considera el cambio de rumbo del PSOE para subirse a ese proyecto común en defensa de la República.

En el último capítulo, Francisco Erice Sebares recorre y hace balance de la memoria, la producción bibliográfica y la historiografía acerca de octubre de 1934. Como es lógico, la articulación del relato no se puede disociar del momento histórico en el que se está construyendo.

Así, el itinerario que propone Francisco Erice pasa por los años inmediatamente posteriores a los hechos, cuando surgieron los primeros mitos glorificadores o demonizadores de octubre; por el franquismo y las obvias dificultades para desarrollar una historiografía crítica con el discurso oficial del régimen; por la Transición y el notable incremento del interés hacia este acontecimiento y de la calidad de la producción historiográfica, y por el desafío que en el siglo XXI ha supuesto para el debate el surgimiento de lo que denomina como «reversionismos»; hasta alcanzar, por último, las aportaciones más recientes de la investigación. Todo ello aporta un retrato completo del estudio y la reflexión –también la disensión– que ha merecido hasta la fecha el objeto al que dedicamos este libro.

Acompañan a la edición de *Octubre de 1934* una serie de anexos y materiales complementarios que merece la pena mencionar. El más destacado de ellos es la transcripción de un documento que creemos inédito, la «Memoria de mi actuación en la revolución de 1934» del dirigente socialista en Asturias Luis Oliveira Romero, en el que relata los comienzos de la insurrección y los avatares de su detención y los malos tratos recibidos durante el mismo. La intrahistoria de este interesante testimonio de primera mano los analiza y contextualiza Pablo Gil Vico, quien descubrió este documento en una de sus investigaciones y al que agradecemos la oportunidad de publicarlo en este libro.

También se han incorporado varios anexos con información relativa a los Gobiernos, resultados electorales –en este caso, amablemente preparados por Leandro Álvarez Rey– y sistema de partidos del periodo que nos ocupa para orientar al lector en los vericuetos de la política republicana –a menudo complicados y confusos– que, inevitablemente, menudean en esta obra. A continuación de esta introducción se incluye una cronología del quinquenio 1931-1936, que no pretende ser sistemática, pero sí recoger aquellos acontecimientos que se consideran íntimamente relacionados con los antecedentes, desarrollo y consecuencias de octubre de 1934.

Jesús Jiménez Zaera  
Madrid, verano de 2024



«Hoy, primer día de huelga anunciada, han salido al campo pocos segadores. La guardia civil patrulla por los sitios estratégicos de la población. Hasta ahora la tranquilidad es absoluta. El alcalde ha ordenado el cierre de tabernas esta tarde, por ser los sitios donde se reúnen los campesinos en mayor número, para evitar que del calor de las discusiones se deriven sucesos graves».

«La huelga de obreros campesinos»,  
*El Socialista*, 6/vi/1934, 4

## 4

### LA HUELGA GENERAL CAMPESINA DE JUNIO DE 1934

El aniquilamiento del movimiento jornalero  
en la antesala de la revolución de octubre

Francisco Cobo Romero

La economía española seguía siendo, al comienzo de la década de los treinta del siglo XX, la propia de un país predominantemente rural, con una población activa mayoritariamente vinculada al sector agrícola y pesquero, donde se concentraba el 45,5 por ciento de los ciudadanos en edad laboral. Las actividades industriales daban cabida al 26,5 por ciento de los mismos, en tanto que las actividades relacionadas con el transporte, el comercio, las finanzas o la prestación de servicios proporcionaban trabajo al 28 por ciento restante.<sup>1</sup> Según los datos aportados por Pascual Carrión, hacia el año 1930 se contabilizaba en España un total aproximado de 1 699 585 pequeños propietarios agrícolas –el 94,95 por ciento del total de los propietarios rústicos catastrados–, emplazados al frente de explotaciones con una superficie inferior a las 30 hectáreas. Todos estos pequeños propietarios poseían el 32,67 por ciento del total de la riqueza rústica catastrada. Existían, además, unos 73 092 medianos propietarios, titulares de explotaciones con una superficie situada entre las 30 y las 150 hectáreas, que significaban el 4,08 por ciento del total y acaparaban el 25,27 por ciento de la riqueza rústica. A todos ellos se sumaban los, tan solo, 17 349 grandes terratenientes –el 0,97 por ciento del total de propietarios–, que regentaban explotaciones de más de 150 hectáreas y acumulaban el 42,05 por ciento de la riqueza rústica catastrada. Completaban la

**Página anterior:** Un campesino acumula paja en un almiar en Cuacos de Yuste, comarca de La Vera (Cáceres). Fotografía de Antonio González Martín-Gamero. Diputación Provincial de Cáceres.

estructura sociolaboral agraria el casi millón de jornaleros y asalariados agrícolas (967 400) y los 426 874 arrendatarios y aparceros.<sup>2</sup>

El sector agrario español, lejos de los tópicos regeneracionistas que lo tildaban de atrasado e incapaz de experimentar un mínimo proceso de modernización, había conocido un notable desarrollo, empujado por las favorables condiciones de los mercados internacional y nacional de productos alimenticios. Se había especializado, de manera progresiva, en la obtención de aceite, vino, cultivos hortofrutícolas y, en menor medida, de otros productos destinados al abastecimiento de determinadas ramas de la industria agroalimentaria o de la de producción de bienes de consumo inmediato. El progreso conocido por cultivos como el olivar, tan propicio para el sostenimiento de las modestas explotaciones regentadas por pequeños y medianos propietarios o arrendatarios, y la eficiente alternativa significada por los cultivos industriales –remolacha azucarera o caña de azúcar– o la amplísima gama de los hortofrutícolas, pronto se convirtieron en factores propiciatorios que no solo contribuyeron al mantenimiento de la pequeña propiedad, sino que incluso estimularon el aumento numérico de los pequeños propietarios o arrendatarios durante el transcurso del primer tercio del siglo XX.

La crisis agraria de finales de los años veinte y principios de los treinta del siglo XX repercutió de forma muy desfavorable sobre el sector de exportación de productos agrícolas. El descenso de los precios del aceite y del trigo –sin mencionar las reducciones en el valor de mercado experimentadas por otros cultivos ampliamente representativos de la agricultura mediterránea, tales como los cítricos, los vitivinícolas o algunos productos hortofrutícolas– colocó a numerosas explotaciones agrícolas, generalmente regentadas por medianos y grandes propietarios y arrendatarios, en situaciones deficitarias. Incluso las pequeñas y medianas explotaciones agrarias se resintieron ante los efectos de la crisis agraria mundial y ante la subida experimentada por los salarios agrícolas a consecuencia de la intensificación de la conflictividad jornalera.

A pesar de la depreciación de la peseta desde el momento mismo del estallido de la crisis económica internacional de finales de los años veinte, la súbita contracción de los mercados globalizados repercutió negativamente sobre la mayor parte de las principales exportaciones del sector agrario español. Entre 1925 y 1929 tuvo lugar un proceso de *deflación estructural* padecido por algunos de los productos agrarios más importantes y motivado por un conjunto de circunstancias adver-



Una madre posa con sus hijos sentados en un poyo en la finca Dehesa de Cuaterno, Cuacos de Yuste, comarca de La Vera (Cáceres). Fotografía de Antonio González Martín-Gamero. Diputación Provincial de Cáceres.

sas, entre las que cabe citar la saturación de los mercados –nacionales e internacionales–, el colapso de la demanda entre los principales países tradicionalmente importadores, la sobreabundancia de algunas cosechas o la incidencia de los mecanismos proteccionistas adoptados por la mayor parte de los países afectados de forma más severa por el desplome bursátil de finales de 1929. Los fenómenos deflacionarios persistieron al menos hasta el periodo 1933-1934, cuando empezaron a restablecerse las cotizaciones del aceite de oliva, los cereales y otras producciones esenciales del agro español.

## LA CONFLICTIVIDAD HUELGUÍSTICA Y EL DEBILITAMIENTO DEL VIEJO ORDEN RURAL

En mitad de esta atmósfera de generalizada crisis agraria, la proclamación del régimen liberal-parlamentario de la Segunda República dio paso al restablecimiento del marco legal que garantizaba la plena actividad de los partidos políticos y sindicatos de la izquierda reformista y revolucionaria, que fueron restituidos en su plena capacidad para llevar a cabo una intensa agitación propagandística entre los jornaleros que acabó estimulando el auge de la conflictividad huelguística. A todo lo anterior debe unirse el decisivo impacto provocado sobre las relaciones laborales agrarias por la avanzada legislación reformista promulgada por los primeros Gobiernos republicanos. Las distintas disposiciones ministeriales y medidas legislativas elaboradas por

el Ministerio de Trabajo y Previsión —al frente del cual se hallaba el socialista Francisco Largo Caballero— durante el primer bienio republicano, a pesar de encontrarse revestidas de un carácter enteramente reformista, debilitaron sin remedio la eficacia de los instrumentos de dominio social y económico que, de manera tradicional, venían siendo utilizados por los medianos y grandes propietarios o arrendatarios rústicos en sus relaciones laborales y contractuales, cada vez más frecuentes e intensas, sostenidas con los campesinos más humildes y la clase jornalera.

Las amplias atribuciones recaídas sobre los alcaldes merced a la aplicación de la avanzada legislación laboral reformista fueron utilizadas por aquellos de filiación socialista o ugetista para beneficiar decisivamente al campesinado más pobre y a los jornaleros, mediante la aplicación de importantes medidas relacionadas con la intensificación de cultivos, el laboreo forzoso o el cumplimiento del turno riguroso en la contratación de la mano de obra asalariada requerida por la patronal. Durante el primer bienio republicano, los alcaldes de izquierda favorecían, en el transcurso de las frecuentes huelgas declaradas por los jornaleros sindicalizados, la completa paralización de las labores.<sup>3</sup> También mostraban una absoluta connivencia con todos aquellos campesinos pobres y jornaleros que, en mitad del desarrollo de los abundantes conflictos laborales que los enfrentaban con los miembros de la patronal, ejecutaban todo tipo de coacciones sobre los esquirols, con el propósito de impedir que la prosecución de determinadas tareas pudiera debilitar la fortaleza reivindicativa de los huelguistas.<sup>4</sup> En multitud de ocasiones, los alcaldes socialistas aplicaban sanciones monetarias o encarcelaban a todos aquellos labradores y ricos propietarios rústicos que se negaban por sistema a cumplir las Bases del Trabajo en materia salarial, o que dejaban de realizar en sus fincas aquellas faenas cuya ejecución les había sido impuesta por las Comisiones Municipales de Policía Rural en cumplimiento de los preceptos contemplados en la Ley de Laboreo Forzoso.<sup>5</sup> De igual forma, dictaban bandos para garantizar que todos los jornaleros en paro fueran contratados por los propietarios agrícolas, tras su extracción de la Bolsa de Trabajo, con escrupuloso respeto del turno riguroso de los inscritos en las Oficinas Municipales de Colocación e impidiendo la discriminación laboral con que se trataba de marginar a los trabajadores adscritos al sindicato agrícola socialista.<sup>6</sup>

En otras muchas ocasiones, durante el primer bienio republicano los alcaldes socialistas de un considerable número de municipios rurales,



Unos reporteros cubren la detención por parte de la Guardia Civil de un campesino durante los sucesos de Castilblanco (Badajoz) el 31 de diciembre de 1931, en los que cuatro agentes fueron linchados. Biblioteca Nacional de España.

ubicados en las comarcas donde predominaba la gran propiedad agraria, presidieron comisiones arbitrales que, bajo la supervisión de los gobernadores civiles o los presidentes de los Jurados Mixtos, elaboraron acuerdos entre patronos y trabajadores rurales de cara a la regulación de las condiciones de trabajo en el campo. En infinidad de casos analizados, la presión ejercida por las organizaciones sindicales jornaleras, junto con la activa labor mediadora de los alcaldes de izquierda en favor de los intereses de estas últimas, arrojaron acuerdos laborales en el ámbito local sumamente beneficiosos para el conjunto de los asalariados agrícolas.<sup>7</sup>

Las directivas de las casas del pueblo, allí donde permanecían integradas mayoritariamente por aquellos jornaleros políticamente cons-

cientes y sindicalmente comprometidos, propiciaban un constante entendimiento con los alcaldes y concejales socialistas —o simplemente de izquierdas— de las localidades donde aquellas estuvieran radicadas.<sup>8</sup> Desde estas instancias se facilitaba la constante intromisión de las primeras autoridades locales de filiación izquierdista en la resolución, a beneficio de los asalariados agrícolas, de los múltiples enfrentamientos huelguísticos sostenidos entre patronos y jornaleros.<sup>9</sup> La amalgama de los factores descritos repercutió en el rápido crecimiento de la afiliación jornalera a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT) ugetista, pues sus planteamientos pactistas y su insobornable defensa de la legislación laboral reformista y projornalera resultaron más eficaces, a la hora de obtener concesiones patronales, subidas salariales y sustanciales mejoras en las condiciones de trabajo por parte de los Jurados Mixtos, que las estrategias maximalistas y de carácter violento o rupturista empleadas por los anarquistas.

En el marco de la contratación y el empleo de la mano de obra agrícola, las relaciones tradicionales de poder, establecidas entre los grupos sociales rurales, se alteraron profundamente tras la llegada del régimen republicano. Los patronos agrícolas —y sus clases de servicio— perdieron el tradicional control que ejercían sobre los órganos del poder local. De esta manera, se vieron desprovistos del poderoso instrumento necesario para intervenir mediante la imposición de sus intereses sobre los mercados del trabajo agrícola, redistribuir en su beneficio la riqueza generada por el municipio o disponer de una amplia gama de recursos —materiales, políticos e ideológicos— necesarios para sostener el sistema de dominación ligado a la gran explotación y hacer frente de manera exitosa a los perjudiciales efectos provocados sobre la rentabilidad de sus fundos por la crisis agraria de principios de la década de 1930.

Amparados por la eficacia combativa desplegada por un poderoso sindicato agrario socialista, y asistidos por la labor mediadora de los ayuntamientos izquierdistas en las conflictivas relaciones laborales sostenidas con los propietarios agrícolas, los jornaleros política o sindicalmente organizados ejercieron una constante labor de vigilancia en torno al estricto cumplimiento patronal de la legislación laboral reformista del primer bienio. En consonancia con esta fuerte capacidad reivindicativa en manos de los jornaleros, el número de huelgas agrícolas fue aumentando de manera progresiva desde 1931 hasta 1933.<sup>10</sup> De esta forma, se vio seriamente amenazada la continuidad del viejo edificio rural, diseñado en consonancia con las necesidades de reproducción de la gran propiedad rústica. Por ello, el mayor empeño de la gran patronal

agraria y su denso entramado asociativo consistió, a medida que avanzaba la experiencia republicana, en el aplastamiento del movimiento jornalero organizado —revolucionario y reformista— y en el desalojo de los ayuntamientos de todos los alcaldes y concejales de izquierda comprometidos con la defensa de los intereses de las clases asalariadas agrícolas. Sumamente contrariados ante la creciente combatividad de los asalariados agrícolas, así como alarmados por la conversión de multitud de ayuntamientos en poderosos bastiones al servicio de los intereses de las clases jornaleras, los patronos reaccionaron al visible retroceso experimentado por sus tradicionales posiciones de dominio en los mercados laborales poniendo en marcha una orquestada estrategia contrarreformista, encaminada al abatimiento de las «odiosas» leyes laborales, furibundamente comprometida con la derogación de la labor de reforma agraria y resueltamente diseñada para hacer posible la recuperación de la menguada rentabilidad de sus explotaciones.

#### LA REACCIÓN DE LA PATRONAL AGRARIA DURANTE EL SEGUNDO BIENIO REPUBLICANO

La victoria electoral obtenida por la coalición de centroderecha en noviembre y diciembre de 1933 permitió que la patronal agraria de los ricos labradores y los medianos y grandes propietarios de numerosas regiones comenzara a sentirse protegida por la presencia de una confortable mayoría parlamentaria teñida de un marcado acento antisocialista.

En vísperas de las elecciones legislativas de 1933, el PSOE había decidido concurrir en solitario a la inminente celebración de los comicios tras desembarazarse de una incómoda alianza con los republicanos de izquierda. Esta última decisión fue adoptada, más que por voluntad propia, por la intolerancia que sus exasperadas bases rurales empezaban a expresar hacia cualquier propósito político que no contemplara la inmediata y plena puesta en marcha de las medidas de reforma agraria, o la imposición a todos los cultivadores agrícolas y a la patronal rural del riguroso cumplimiento de la avanzada legislación laboral todavía vigente. Reconfortados por el recién configurado contexto a que dio lugar la nueva composición parlamentaria salida de las urnas, los patronos agrícolas de casi toda España reforzaron sus actos de oposición a la legislación laboral reformista. Para ello, se sirvieron de la redoblada capacidad adquirida por las asociaciones patronales que habían ido proliferando, desde el año 1932, en am-



Un grupo de campesinos probablemente ofreciendo información a un funcionario. Década de 1930. Imagen sin datar y sin localizar.

plias zonas agrícolas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura o Levante,<sup>11</sup> en respuesta a la fortaleza alcanzada en casi todas ellas por el sindicalismo agrario socialista y anarquista, reinante entre los jornaleros, durante el primer bienio republicano.

Desde las privilegiadas plataformas de un fortalecido asociacionismo patronal-agrario, cada vez más imbricado con las altas instancias políticas de las mayorías parlamentarias representadas en las Cortes republicanas o en el Gobierno de la nación, emergió a partir de finales de 1933 un amplio frente conservador de signo acentuadamente agrarista y contrarreformista. El citado frente patronal se sintió apoyado, desde el ámbito gubernamental y parlamentario, por el pacto forjado entre el Partido Republicano Radical y la CEDA. Ambas formaciones políticas habían expresado reiteradamente su compromiso con el desmantelamiento de la avanzada legislación laboral de inspiración socialista que tanto había perjudicado, según ellas, a un amplio estrato de clases medias patronales, vinculadas a un sinnúmero de actividades económicas de carácter industrial, comercial o agrícola. En el terreno de las relaciones laborales sostenidas en la agricultura, uno de los objetivos primordiales del mencionado frente patronal se encaminó a lograr la derogación de las principales leyes y disposiciones que habían conducido, de manera inexorable, durante el primer

bienio, hacia el control ejercido por los sindicatos agrícolas socialistas o anarquistas sobre los mercados de trabajo y la fijación de los salarios. En tal sentido, no solo se volvió a reivindicar con insistencia la anulación de la Ley de Términos Municipales, muy vituperada en los círculos patronales, —finalmente derogada el 28 de mayo de 1934—,<sup>12</sup> sino que, asimismo, se planteó que fuese revisada, con la finalidad de erradicar su supuesta parcialidad, la categoría profesional de los presidentes de los Jurados Mixtos, y proponer su designación entre aquellos profesionales de la carrera judicial y fiscal mucho más proclives a defender los intereses patronales.<sup>13</sup>

Sin embargo, lo más destacado del giro copernicano que, a partir del año 1934, acabaría reorientando las relaciones laborales entre jornaleros y ricos propietarios agrícolas consistió en la acentuación de los comportamientos patronales consistentes en el declarado boicot y el airado rechazo al conjunto de la legislación laboral reformista. Esto último se plasmó en el sistemático obstruccionismo practicado por la gran patronal agraria contra las disposiciones en materia de contratación dictadas por los alcaldes de izquierda. Pero también en la cerril conducta de reiterado rechazo al acatamiento de las resoluciones de las Comisiones Municipales de Policía Rural, la desobediencia de lo acordado en las Bases del Trabajo o la violación de lo estipulado en los pactos locales que fueron suscritos a lo largo del año 1933 para alcanzar una equitativa distribución de las ofertas laborales entre los demandantes de empleo. La mayoría de los patronos agrícolas recurrió con demasiada frecuencia al impago de los jornales establecidos en las generosas Bases del Trabajo firmadas durante el año 1933 y cosechó incontables denuncias formuladas por los jornaleros, representados por los sindicatos socialistas locales, ante los Jurados Mixtos del Trabajo Rural.<sup>14</sup>

Pero la ofensiva de la patronal agraria, dirigida a poner fin a los disolventes efectos provocados por la avanzada legislación laboral reformista sobre las tradicionales formas de dominio que venía ejerciendo, desde mucho tiempo atrás, sobre la clase jornalera, no se detuvo solamente en la vulneración de lo dispuesto en las Bases del Trabajo agrícola. Fue esa misma patronal la que boicoteó repetidamente las oficinas municipales de colocación, marginó en la contratación a los asalariados agrícolas más estrechamente vinculados a las organizaciones sindicales de la izquierda socialista o anarquista y animó la constitución de sindicatos amarillos con la finalidad de desbaratar la temida cohesión de los jornaleros más combativos. Para todo ello,

la patronal utilizó una variada gama de argucias cuasi legales con las que pretendió eludir el acatamiento de las resoluciones dictadas por los Jurados Mixtos, por las Comisiones de Laboreo Forzoso o por los bandos municipales en defensa de la legislación social vigente. Tal y como expresaban las innumerables denuncias formuladas por las directivas locales o provinciales de la FNTT socialista, corroboradas en el preámbulo de los acuerdos adoptados por su Comité Nacional o su Ejecutiva, las disposiciones sobre Laboreo Forzoso venían siendo burladas por la mayor parte de los propietarios y empresarios agrícolas casi desde el momento mismo en que se produjo la promulgación del texto legal que las contenía.<sup>15</sup> Fueron los medianos y grandes propietarios rústicos quienes, por medio de las poderosas asociaciones empresariales agrarias que los respaldaban, recomendaron a sus adheridos la formulación de recursos contra las imposiciones de jornaleros agrícolas dictadas por las Comisiones Municipales de Policía Rural. De esta manera, los patronos pretendían que la resolución de tales recursos pasara a manos de la jurisdicción ordinaria, predominantemente controlada por jueces y magistrados muy propensos a identificarse con la defensa de los intereses de los ricos propietarios rústicos.<sup>16</sup>

El malestar acumulado por los jornaleros sindicados motivó un buen número de reclamaciones, dirigidas a los poderes públicos y a los representantes más altos del Ministerio de Trabajo. Tales reclamaciones fueron formuladas por el Comité Nacional de la FNTT, con el secretario general de su Ejecutiva al frente, y se propusieron poner de manifiesto la intolerable situación de burla generalizada con la que el conjunto de los propietarios agrícolas se mofaba a diario de la legislación laboral vigente.

No obstante, sin lugar a dudas, la táctica patronal más empleada para lograr el debilitamiento de la capacidad reivindicativa de los sindicatos agrícolas socialistas o anarquistas consistió en la discriminación practicada contra los jornaleros sindicalizados, lo que impedía así su potencial contratación. Estrechamente ligado a este modo de proceder, los ricos patronos rústicos y las oligarquías rurales de multitud de localidades predominantemente agrícolas siguieron desobedeciendo todo lo referente al cumplimiento del turno riguroso a la hora de reclutar la mano de obra jornalera exigida por las labores necesarias para el mantenimiento de sus fundos. Asimismo, eludieron de manera sistemática el acatamiento de la preceptiva contratación de los jornaleros recurriendo a las bolsas de trabajo, o a los registros municipales de colocación direc-

tamente supervisados por los alcaldes de izquierda y los representantes sindicales de los asalariados agrícolas. Desde un abultado número de localidades, imposible de concretar, llegaban constantemente quejas, a lo largo de los primeros meses de 1934, que denunciaban cómo las leyes sociales eran «cosa muerta», o cómo el funcionamiento ordinario de los Jurados Mixtos languidecía irremediablemente, por lo que muchos de ellos se veían virtualmente paralizados por la incesante incoación de expedientes sin resolver o a consecuencia del boicot ejercido por los representantes patronales.

A mediados de 1934 la mayor parte de los Jurados Mixtos del Trabajo Rural había sucumbido al marasmo burocrático generado por la acumulación paralizadora de innumerables expedientes de inculpación patronal motivados por el impago de salarios, cuya resolución se demoraba *ad infinitum*.<sup>17</sup> Desde casi todas las provincias andaluzas, así como desde las extremeñas, algunas castellanas y leonesas, las levantinas y las castellano-manchegas, llegaban igualmente interminables quejas de los sindicatos locales de la FNTT que evidenciaban los salarios de hambre —situados entre las 2 y las 3,5 pesetas—<sup>18</sup> y las jornadas «de sol a sol» reiteradamente practicadas en incontables comarcas agrarias dispersas por casi toda la geografía nacional.<sup>19</sup>

De esta forma, las clases patronales, tras experimentar un serio retroceso en sus posiciones de preponderancia indiscutida en el ámbito de las relaciones laborales en la agricultura durante el primer bienio, empezaron de nuevo a fortalecer sus privilegiadas posiciones en los mercados del trabajo agrícola. Circunstancia, esta última, que aprovecharon para desarticular por múltiples vías el movimiento jornalero de signo socialista y anarquista, ejerciendo al mismo tiempo un ataque en toda regla contra todos aquellos ayuntamientos e instancias administrativas locales desde las que se hubiera prestado algún tipo de apoyo institucional a las demandas planteadas por los trabajadores agrícolas en los frecuentes conflictos huelguísticos desplegados durante el periodo de 1931-1933. La conjunción de las estrategias descritas permitió a la patronal agraria la imposición sobre los jornaleros de unas duras condiciones laborales, instaladas sobre la reducción salarial, la prolongación de la jornada de trabajo o el recurso al «destajo». De este modo se pretendía la restitución de las tradicionales formas de dominación de la mano de obra agrícola, consideradas indispensables para hacer frente a la pérdida de rentabilidad de las explotaciones que había provocado la corriente deflacionaria sufrida por la agricultura española durante la primera mitad de los años treinta.

## DE LA REVANCHA PATRONAL A LA «GRAN HUELGA» DE JUNIO

### El sindicato agrario socialista y la respuesta jornalera a la reacción patronal

De acuerdo con lo ya expuesto, durante el primer bienio republicano concurrieron en el mundo rural circunstancias como el fortalecimiento de los sindicatos jornaleros de orientación socialista, el respaldo a la actividad huelguística prestado por numerosos alcaldes de izquierda situados al frente de las corporaciones locales de infinidad de municipios rurales y el ascenso salarial plasmado en multitud de bases reguladoras del trabajo agrícola impuestas a la patronal por las representaciones obreras presentes en los Jurados Mixtos. Todas estas circunstancias contribuyeron al agravamiento de la pérdida de rentabilidad de multitud de explotaciones agrarias, regentadas por una abigarrado conjunto de medianos y grandes propietarios rústicos. Con el fin exclusivo de poder resarcirse de las pérdidas económicas y materiales, causadas por la intensa actividad reivindicativa protagonizada por los jornaleros adscritos a los sindicatos agrícolas de signo socialista o anarquista durante el primer bienio, las clases patronales actuaron de diversas maneras. En primer lugar, dirigieron sus ataques contra el tejido organizativo construido por el sindicato agrario socialista durante la primera etapa de andadura del régimen republicano. Comenzó así la persecución de los dirigentes sindicales más significados en cada localidad hasta desembocar, tras los sucesos de la huelga campesina de junio de 1934, en el encarcelamiento masivo de los principales cuadros sindicales de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT).<sup>20</sup> Se procedió, asimismo, a la clausura de las casas del pueblo o a la detención de sus directivas y se marginó de forma sistemática, en el momento de la contratación, a todos aquellos jornaleros adscritos a los sindicatos agrícolas locales de inspiración socialista que se mostraron resueltamente díscolos y combativos a la hora de hacer frente a los reiterados incumplimientos patronales de lo preceptuado en la legislación laboral reformista. De forma inmediata, la patronal constituyó «sindicatos paralelos» a los que se hallaban ligados los obreros fijos y «pegaos»,<sup>21</sup> así como todos aquellos campesinos más dóciles y sumisos, prestos en cualquier momento a aceptar condiciones de explotación verdaderamente insoportables.<sup>22</sup>

Pero no adelantemos acontecimientos. Como ya hemos precisado, el reiterado incumplimiento patronal de la legislación laboral reformista y el recrudecimiento de las acciones patronales contra los sindicatos



Cubiertas de los estatutos de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, impresos en la Gráfica Socialista, de la calle San Bernardo, 92 de Madrid y publicados en 1933. Biblioteca Nacional de España.

jornaleros socialistas devinieron en prácticas largamente sostenidas, que se venían reproduciendo, de manera reiterada y en mitad de las tortuosas relaciones laborales sostenidas entre empleadores y asalariados, desde el año 1932 en adelante. La respuesta de la FNTT ante tan prolongados atropellos se fue gestando a lo largo de los primeros meses de 1934. El mencionado año comenzó con una decisiva reunión, celebrada durante los días 13, 14 y 15 de enero, de su Comité Nacional.<sup>23</sup> A la misma asistió la Comisión Ejecutiva en pleno, integrada por su secretario general, Lucio Martínez Gil; por su presidente, Enrique Martínez Hervás; y por los restantes integrantes del máximo órgano directivo del sindicato agrario: Cecilio López, José Castro, Jesús Pérez Quijano, Marcelino Mora, Cándido Benito, Juan Fernández y Alejandro Arroyo. En el transcurso de tan decisiva cumbre se abordaron, como venía siendo costumbre a lo largo de los encuentros llevados a cabo durante los años 1932 y 1933, los problemas relacionados con el malestar campesino ante la sistemática violación patronal practicada contra la legislación laboral de signo reformista. Las sesiones empezaron con una declaración conjunta, en la que se procedía a la valoración de la situación política sobrevenida tras el triunfo de la coalición derechista y «radical-cedista» en las elecciones de noviembre de 1933. Se hacía en la mencionada

declaración una advertencia acerca del peligro que se cernía sobre el régimen republicano, en el supuesto caso de que las derechas triunfantes llevaran a cabo una ofensiva que traspasara los límites de la legalidad y la constitucionalidad.

Sin embargo, y pese a todo lo anterior, destacaba quizá el hecho de que, casi por primera vez, los miembros del Comité Nacional de la FNTT aprobaron una serie de resoluciones íntegramente referidas a los problemas detectados en la contratación de los jornaleros agrícolas e hicieron un llamamiento público en torno a la necesidad de reforzar los mecanismos legales para garantizar la plena aplicación de la legislación laboral que tanto beneficiaba a los asalariados del mundo agrario. Los miembros del máximo órgano de dirección del sindicato agrario socialista seguían confiando, como lo hicieron a lo largo de todo el periodo republicano, en el papel de mediación que debían cumplir las diferentes instancias de la administración estatal en todo lo concerniente a la reglamentación de las relaciones contractuales sostenidas entre los obreros del campo y la patronal agraria.

En tal sentido, y junto con la ratificación de los acuerdos adoptados en el transcurso de la anterior reunión del Comité Nacional —celebrada los días 9 y 10 de septiembre de 1933—,<sup>24</sup> fue sometida a discusión en esta nueva reunión de enero de 1934 una larga resolución que acabó resultando finalmente aprobada. El texto de la misma se hallaba casi exclusivamente centrado en la exposición de las medidas que adoptar por los poderes públicos para acabar con los efectos del desempleo forzoso en la agricultura. Además, se imploraba la urgente aplicación de lo preceptuado en la Ley de Colocación Obrera y se culpabilizaba del fenómeno de incremento del paro agrícola a la reiterada actitud patronal conducente a la sistemática marginación de los jornaleros más combativos y sindicalizados. Para remediar los perniciosos efectos que el desempleo provocaba sobre una ingente multitud de jornaleros, se invocaba, además, el adecuado funcionamiento de las oficinas municipales de colocación, la obligatoriedad exigida a los patronos para que acudiesen a las mismas en demanda de los jornaleros que precisaran, o el escrupuloso acatamiento del turno riguroso con que debían efectuarse las contrataciones respetando el orden de los inscritos en los listados de jornaleros demandantes de empleo. La última reunión del Comité Nacional de la FNTT con asistencia de una Comisión Ejecutiva todavía encabezada por el besteirista Lucio Martínez Gil, concluía con una vehemente ratificación de la estrategia posibilista y reformista que había predominado desde la constitución misma del sindicato agrario socia-

lista. Dicha estrategia se hallaba instalada sobre la confianza depositada en el arbitraje y el papel de mediación asignado a las diferentes instancias administrativas responsabilizadas de la regulación de los mercados laborales agrícolas y exigía a todas ellas una mesurada intervención en los conflictos que garantizara la defensa integral de los intereses jornaleros y la escrupulosa aplicación de la legislación laboral reformista todavía vigente.

La campaña iniciada por los órganos directivos del sindicato agrario socialista destinada a neutralizar la vasta ofensiva patronal conducente a la abrogación o el aniquilamiento de la legislación laboral y los órganos de arbitraje o supervisión encargados de su cumplimiento redobló su intensidad a medida que transcurrían los primeros meses del año 1934. Esto último fue posible tras la materialización del relevo registrado entre los principales componentes de la dirección ejecutiva besteirista y su sustitución por un nuevo equipo de inspiración netamente largocaballerista.

Tras el proceso de radicalización experimentado a lo largo del mes de enero de 1934 por la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores (UGT) y el nombramiento de Francisco Largo Caballero como secretario general de la misma, la dirección besteirista de la FNTT encabezada por Lucio Martínez Gil decidió dimitir en pleno. En respuesta a esto último, el Comité Nacional del sindicato agrario socialista fue convocado con la exclusiva finalidad de facilitar el nombramiento de un nuevo equipo directivo y se procedió a la celebración de un decisivo encuentro que tuvo lugar el 28 de enero de 1934. En el transcurso del mismo se eligió una nueva Ejecutiva, que pasó a estar encabezada por Ricardo Zabalza —un maestro de escuela navarro perteneciente al sector largocaballerista—, en calidad de secretario general. La recién estrenada Ejecutiva estaría integrada, entre otros, por Manuel Martínez como vicesecretario —procedente de la Federación Provincial de Asturias— y Manuel Vázquez como tesorero —procedente, a su vez, de la Federación Provincial de Badajoz—. <sup>25</sup> En el transcurso de tan decisivo encuentro se acordó, asimismo, que la filial campesina de la UGT pasara a denominarse, a partir de entonces, Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT). El recién elegido nuevo secretario general del sindicato agrario socialista, Ricardo Zabalza, se hacía acompañar en la estrenada Ejecutiva de importantes dirigentes procedentes de algunos de los secretariados provinciales más influyentes de Andalucía —José López Quero en representación de Jaén o Antonio Bujalance, llegado desde Córdoba—.

Tras el acceso a la secretaría general de la FETT del largocaballerista Ricardo Zabalza, se recrudeció visiblemente el tono de las denuncias proferidas por el sindicato agrario socialista contra el incumplimiento patronal de las leyes reguladoras de la contratación jornalera. Además, se culpabilizó al Gobierno de la situación de impunidad de la que gozaban todos aquellos propietarios agrícolas que desobedecían de forma reiterada lo preceptuado en la Ley de Laboreo Forzoso y la de Colocación Obrera, o lo estipulado en las Bases del Trabajo dictadas por los Jurados Mixtos. En tal sentido, las resoluciones adoptadas por el Comité Nacional, reunido con carácter de urgencia el 25 de febrero de 1934, permiten atisbar que algo empezaba a moverse dentro de la máxima dirección del órgano sindical de los asalariados agrícolas. De manera que, aun cuando en las mencionadas resoluciones se incidiera de nuevo en la desesperada reclamación acerca de la estricta observancia de las leyes laborales, las tonalidades del lamento parecían anunciar el tímido despunte de una, hasta entonces, inédita actitud amenazante.

La citada cumbre del máximo órgano entre congresos del sindicato agrario ugetista introducía sustanciales variaciones en el tono hasta entonces empleado en los documentos consensuados finales. Se recurría a la utilización de un estilo amenazador y catastrofista y se destilaba un sentimiento de desánimo generalizado que, casi con toda probabilidad, había hecho presa entre los nuevos componentes de la Ejecutiva. Al hacerse eco de los pesimistas augurios y los oscuros pronósticos formulados acerca del futuro inmediato del régimen democrático republicano que fueron difundidos por los integrantes del ala más izquierdista del PSOE y la UGT, la nueva dirección del sindicato agrario ugetista mostraba su creciente escepticismo en relación con la hipotética capacidad de los responsables del Ministerio de Trabajo –al frente del cual se hallaba el radical José Estadella– y las autoridades laborales estatales para resolver la grave crisis padecida por los asalariados del campo. En tal sentido, se abogaba por la inmediata extinción de las prácticas patronales que causaban la marginación en la contratación de todos aquellos braceros y jornaleros particularmente combativos o estrechamente vinculados al sindicato socialista. Asimismo, entre el contenido de los acuerdos adoptados en la reunión del Comité Nacional de finales de febrero se señalaba sutilmente la necesidad de que el sindicato adoptase una estrategia diferenciada e incluso, si fuese necesario, apartada de su tradicional fidelidad al principio de la superior eficacia otorgada a la fórmula de la resolución pacífica y conciliatoria de los conflictos laborales desencadenados en la agricultura. Las conclusiones extraídas

de la discusión apuntaban, quizá por primera vez a lo largo de la corta andadura del régimen republicano, hacia la posibilidad de que los jornaleros adheridos al sindicato se vieran en la necesidad de emprender una «acción enérgica», en respuesta a una interminable acumulación de humillaciones provenientes del frente patronal que podrían suscitar un «estallido de graves acontecimientos». Se apelaba, pues, a la resistencia de los jornaleros sindicados para hacer frente a las persistentes estrategias intimidatorias empleadas por los elementos más reaccionarios de la patronal, emplazados al frente de las densas tramas caciquiles del mundo rural. De igual manera, se advertía de la posibilidad de que, hipotéticamente al menos, las amenazas patronales contra los jornaleros sindicados pudieran desembocar en una abierta trasgresión de la legalidad democrática revestida de una naturaleza extrema, algo que debería impedirse a toda costa. Proseguía el acuerdo con la formulación, pronunciada por enésima vez, de un desesperado llamamiento a los poderes del Estado para que arbitraran cuantas medidas coadyuvasen a la plena aplicación de la legislación laboral y el obligado cumplimiento de la misma por parte de la patronal rural. Continuaba el texto de la resolución reclamando la escrupulosa observancia de los preceptos del laboreo forzoso mediante la supresión de los tediosos e interminables trámites burocráticos que permitían que la patronal agraria acabara eludiendo su cumplimiento. Finalizaba el texto definitivamente consensuado reclamando el escrupuloso funcionamiento del servicio de colocaciones y el respeto al turno riguroso; el exacto cumplimiento de las Bases del Trabajo agrícola; la fijación del jornal mínimo agrícola allí donde no existieran bases aprobadas; el rápido despacho de los miles y miles de recursos amontonados en los Jurados Mixtos y en el Ministerio de Trabajo y, cómo eludirla, la integral e inmediata puesta en marcha de la reforma agraria.<sup>26</sup>

Tras el desembarco de los nuevos responsables largocaballeristas en la Ejecutiva del sindicato agrario, la radicalización, al menos textual, del órgano de prensa de la dirección nacional de la FETT<sup>27</sup> se hacía patente en un claro pronunciamiento por la revolución, lo que anunciaba así el cambio de rumbo puesto en marcha desde los primeros días de febrero de 1934.<sup>28</sup> En medio de este nuevo contexto resulta inexcusable hacer mención al encadenamiento de proclamas, manifiestos y requerimientos efectuados por los distintos órganos gubernamentales del propio sindicato e incluso por algunos destacadísimos secretariados provinciales, que se fueron tejiendo desde las páginas de *El Obrero de la Tierra*. Muchas de estas proclamas e invocaciones iban destinadas a

lograr la legitimación de la próxima convocatoria de una ingente acción defensiva del campesinado en todo el territorio nacional, para, de esta manera, poner fin a la sucesión de tropelías y atropellos patronales que se venían sucediendo desde mucho tiempo atrás. La vorágine de abusos patronales que, en parte, hemos descrito era considerada por la directiva del sindicato agrario socialista como una estratagema en toda regla, convenientemente orquestada desde las filas derechistas para debilitar al sindicato socialista y a los jornaleros sindicalmente comprometidos, socavar las bases sociales de apoyo a la República y dejar expedita la vía hacia una profunda involución conservadora que destruyera los pilares mismos del parlamentarismo y la democracia.

A la labor de difusión de los pronósticos sombríos que la Ejecutiva y el Comité Nacional empezaban a bosquejar desde el mes de marzo de 1934 contribuyó la sucesiva celebración, durante la primavera de aquel año, de los congresos de importantes secretariados provinciales como los de Albacete y Córdoba. En algunas de las mencionadas convenciones provinciales se adoptaron resoluciones muy en línea con el endurecimiento de las posiciones de fuerza alentado desde los órganos de la dirección central del sindicato jornalero. Además, en casi todas ellas se procedió al señalamiento de las vulneraciones sufridas por la legislación laboral, el retraso en la aplicación de la reforma agraria, la desobediencia patronal a lo estipulado en las Bases del Trabajo rural, la parálisis sufrida por los Jurados Mixtos o la marginación sistemática en el empleo practicada por los patronos contra los obreros agrícolas sindicalizados.<sup>29</sup> El desempleo rural volvía a extenderse hasta alcanzar tonalidades verdaderamente alarmantes en las provincias en las que predominaba una agricultura extensiva. Es decir, allí mismo donde la mayor intensidad de las labores agrícolas se concentraba durante unos pocos meses al año. En cumplimiento de algunos de los acuerdos alcanzados en la reunión del Comité Nacional de la FETT, celebrada la última semana de febrero, el nuevo secretario general enviaba una petición formal, con fecha de 6 de marzo de 1934, al ministro de Trabajo, para exigirle un justo reparto de las ofertas de empleo entre los jornaleros parados, la obligatoria constitución de las oficinas municipales de colocación y el cumplimiento patronal del turno riguroso. Asimismo, se solicitaba de la autoridad gubernamental la adopción de medidas para garantizar el cumplimiento patronal de las Bases de Trabajo y la resolución de los miles de expedientes de denuncia contra los abusos patronales acumulados en los Jurados Mixtos y el propio ministerio.<sup>30</sup> Y el 24 de marzo el órgano de prensa de la FETT publicaba en primera plana un artículo

editorial que, en tono amenazante, iba encabezado por el siguiente titular: «¡Para que España se entere!». En el mencionado editorial volvía a aludirse a la irritante situación de desempleo y marginación que venían sufriendo los jornaleros adheridos al sindicato socialista. También se hacía referencia a los cientos de quejas y manifestaciones dirigidas al Comité Nacional provenientes de un sinnúmero de poblaciones rurales repartidas por toda la geografía nacional, en las que se denunciaban las pésimas condiciones laborales sufridas por los jornaleros y el insoportable deterioro de su nivel de vida. Incluso se advertía, una vez más, del grave peligro de desencadenamiento de una acción multitudinaria, que podría desembocar en la comisión de sucesos extremadamente violentos, protagonizados por una clase jornalera duramente agredida por la intransigencia patronal.<sup>31</sup> Por último, pero no menos importante, cabe hacer mención a la publicación en *El Obrero de la Tierra*, durante los días 24 y 31 de marzo de 1934, de decenas de comunicados de denuncia provenientes de multitud de localidades, que ponían de manifiesto la insoportable trasgresión patronal de lo legislado en materia laboral hasta los límites de lo injustificable.<sup>32</sup>

La persistencia de los abusos patronales, así como la desesperada situación padecida por miles de jornaleros y campesinos pobres de las comarcas del mediodía peninsular o de Levante, se fue acrecentando a medida que se intensificaba la crisis de trabajo de la primavera, coincidente con una época del año en la que, tradicionalmente y de forma natural, las ofertas patronales de empleo se reducían de forma drástica. A la acentuación de los efectos de la mencionada crisis laboral contribuyó la actitud patronal, tendente a debilitar la resistencia de los jornaleros adscritos a la FETT mediante la generalizada discriminación en las contrataciones dirigida contra todos aquellos que militaran en las filas del sindicato agrario socialista. Hacia el mes de mayo la situación, a juicio de los responsables nacionales de la dirección del sindicato, se hacía insostenible. Esta desesperada realidad inducía a los principales dirigentes de la FETT ugetista a recurrir de nuevo a la línea de argumentación sostenida por los órganos directivos y los máximos responsables políticos del PSOE y la UGT e hicieron suya la pesimista interpretación que estos últimos otorgaban al reciente triunfo electoral de las derechas. En mitad de la primavera de aquel trágico año de 1934, el Comité Nacional de la FETT bosquejaba la irrupción de una coyuntura histórica de desesperación sin límites. Para este último órgano directivo, la ofensiva patronal dirigida contra los jornaleros crecientemente sindicalizados y reivindicativos tenía por objeto el

debilitamiento, hasta la aniquilación, de los instrumentos sindicales y políticos utilizados por los trabajadores agrícolas y el campesinado en la defensa de sus intereses laborales. Pero, por encima de cualquier otro propósito, el ataque patronal contra los sindicatos locales de la FETT y las tácticas empleadas en el arrinconamiento de la avanzada legislación social y laboral que tanto había beneficiado a los jornaleros se proponían socavar y derrumbar los apoyos sociales al régimen republicano trabajosamente recabados en el mundo rural.

Para la nueva dirección de la FETT se hacía necesario arbitrar todos los medios para frenar el desarrollo de una decidida ofensiva patronal que, mediante el aniquilamiento de la avanzada legislación laboral concebida para hacer posible la mejora integral de los niveles de vida de la población jornalera, se proponía el descrédito y la destrucción de la República progresista, social y avanzada del primer bienio. De acuerdo con el análisis que se hacía desde el sindicato agrícola socialista de la severa coyuntura política de aquella primavera del año 1934, la parálisis padecida por los órganos de arbitraje laboral (Jurados Mixtos) y el permanente boicoteo practicado por la patronal agraria contra las instancias encargadas de velar por el cumplimiento de la legislación reguladora de los mercados de trabajo y la contratación jornalera —Comisiones de Laboreo Forzoso, de Policía Rural, Oficinas de Colocación, etc.—, convertían dicha legislación en auténtico «papel mojado». Y lo que era aún más grave, el ataque patronal contra la clase jornalera sindicalizada formaba parte, sin ningún género de dudas, de una estrategia mucho más ambiciosa, que se imponía como última finalidad la desvirtuación de la República progresista y su conversión en un régimen «oligárquico y dictatorial semejante a las peores tiranías del mundo».<sup>33</sup>

Urgía, pues, la adopción de una estrategia de contención frontal de las agresiones de una patronal que había reconstruido su perfil más airadamente caciquil y retrógrado.<sup>34</sup> Y había que hacerlo mediante el despliegue de una poderosa campaña de movilización campesina y jornalera, que pivotara en torno a la reclamación del respeto a la plena aplicación de las leyes sociales y que se sustentara en la forjada integración de un imaginario y sublimado «frente campesino» anticaciquil y antiderechista. En tal sentido, los llamamientos que se sucedieron a lo largo del invierno y la primavera del año 1934, y las permanentes invocaciones a la acción emanadas de los órganos de dirección de la FETT, concebían al campesinado más pobre y a los trabajadores agrícolas como los componentes de una simbólica unión natural entre las «clases populares del campo». El discurso esgrimido por la dirección del

<b>U. G. T.</b>	
<b>Federación Española de Trabajadores de la Tierra</b>	
<b>5 de Junio de 1934</b>	<b>Huelga de Campesinos</b>
<b>REIVINDICACIONES</b>	
<p><b>Cumplimiento de bases de trabajo.</b></p> <p>Basta de jornales de hambre. A cada cual el precio justo de lo que gana. ¡Y a la cárcel los ladrones del sudor ajeno!</p> <p><b>Turno riguroso.</b></p> <p>No más boicots. Reparto equitativo del trabajo. Todos tenemos derecho a vivir.</p> <p><b>Reglamentación del empleo de máquinas y forasteros, llegando a la supresión absoluta donde haya muchos parados.</b></p> <p>Antes los del pueblo que los de fuera. Antes los hombres que las máquinas. Los brazos sobrantes se contratarán en los servicios de colocación provinciales y a precios de bases.</p>	<p><b>Medidas efectivas contra el paro.</b></p> <p>Más obras, más jornales, menos promesas y proyectos en el papel.</p> <p><b>Tierras y créditos a los campesinos pobres.</b></p> <p><b>Rescate de comunas.</b></p> <p>A cada pueblo lo suyo. A cada campesino el medio que lo liberte de las garras del terrateniente y del usurero.</p> <p><b>¡OBRERO DE LA TIERRA! SOCIALISTA, COMUNISTA, SINDICALISTA, CATOLICO O SIN PARTIDO.</b></p> <p><b>TU EMANCIPACION DEPENDE DE TI MISMO, DE LA DECISION, DE LA ENERGIA, DE LA FIRMEZA Y DISCIPLINA CON QUE SE CUNDES LA HUELGA EN UNION DE TODOS LOS DEMAS EXPLOTADOS DEL TERRUNO.</b></p> <p><b>¡Viva el Frente Campesino!</b></p>

Pasquín distribuido por la Federación Española de Trabajadores de la Tierra en el que se detallan las reivindicaciones de la convocatoria de la huelga general de junio de 1934.

sindicato agrario socialista las erigía a todas ellas en firmes garantes de la herencia socializante, esperanzadora y profundamente democrático-popular que se había diseminado en el transcurso del primer bienio. Por último, les otorgaba un papel protagonista en la contención del conservadurismo y la reacción que se cernían sobre el amenazado régimen de la Segunda República.<sup>35</sup>

Para responder a todos aquellos ataques patronales dirigidos contra el espíritu y la vigencia del legado social de la avanzada República de abril de 1931, el Comité Nacional de la FETT volvió a reunirse en Madrid durante los días 11 y 12 de mayo de 1934. Se acordó entonces la convocatoria de una huelga general de campesinos que comenzaría el siguiente 5 de junio, a las seis de la mañana, y que tendría vigor en todo el territorio nacional. En el comunicado hecho público se exigía del Gobierno de la nación la adopción de medidas efectivas para lograr, entre otros objetivos, el cumplimiento de las Bases del Trabajo y la legislación laboral reformista, la obligatoriedad en el funcionamiento de los servicios de colocación y las bolsas del trabajo, el respeto al turno riguroso en la contratación de los jornaleros con el fin de evitar su discriminación por motivos ideológicos y la reglamentación en el empleo de máquinas agrícolas de cara a la inminente recolección de los cereales. En el mismo documento se solicitaba de los poderes públicos la efectiva ejecución de la Ley de Arrendamientos colectivos junto con la cesión de tierras por parte del Instituto de Reforma Agraria (IRA) a las sociedades

de campesinos reconocidas, la habilitación de créditos a los colectivos de jornaleros que gestionaran propiedades en arrendamiento y la promulgación, por último, de una ley de rescate de bienes comunales.<sup>36</sup>

**La «gran huelga» campesina del mes de junio de 1934**

La convocatoria de huelga cosechó un desigual seguimiento. Según los datos aportados por Manuel Tuñón,<sup>37</sup> el paro se hizo efectivo en más de 700 localidades y afectó a un total de 38 provincias. No hemos podido reunir información fiable referida a la totalidad de las provincias en las que se produjeron acciones huelguísticas, cualesquiera que fuese su intensidad y alcance. No obstante, el rastreo realizado sobre 29 provincias señala la existencia de paros llevados a cabo en un total de 830 muni-cipios en cumplimiento de los llamamientos a la huelga (*vid.* Tabla 1).

**Tabla 1: Distribución regional de las localidades en huelga en el mes de junio de 1934**

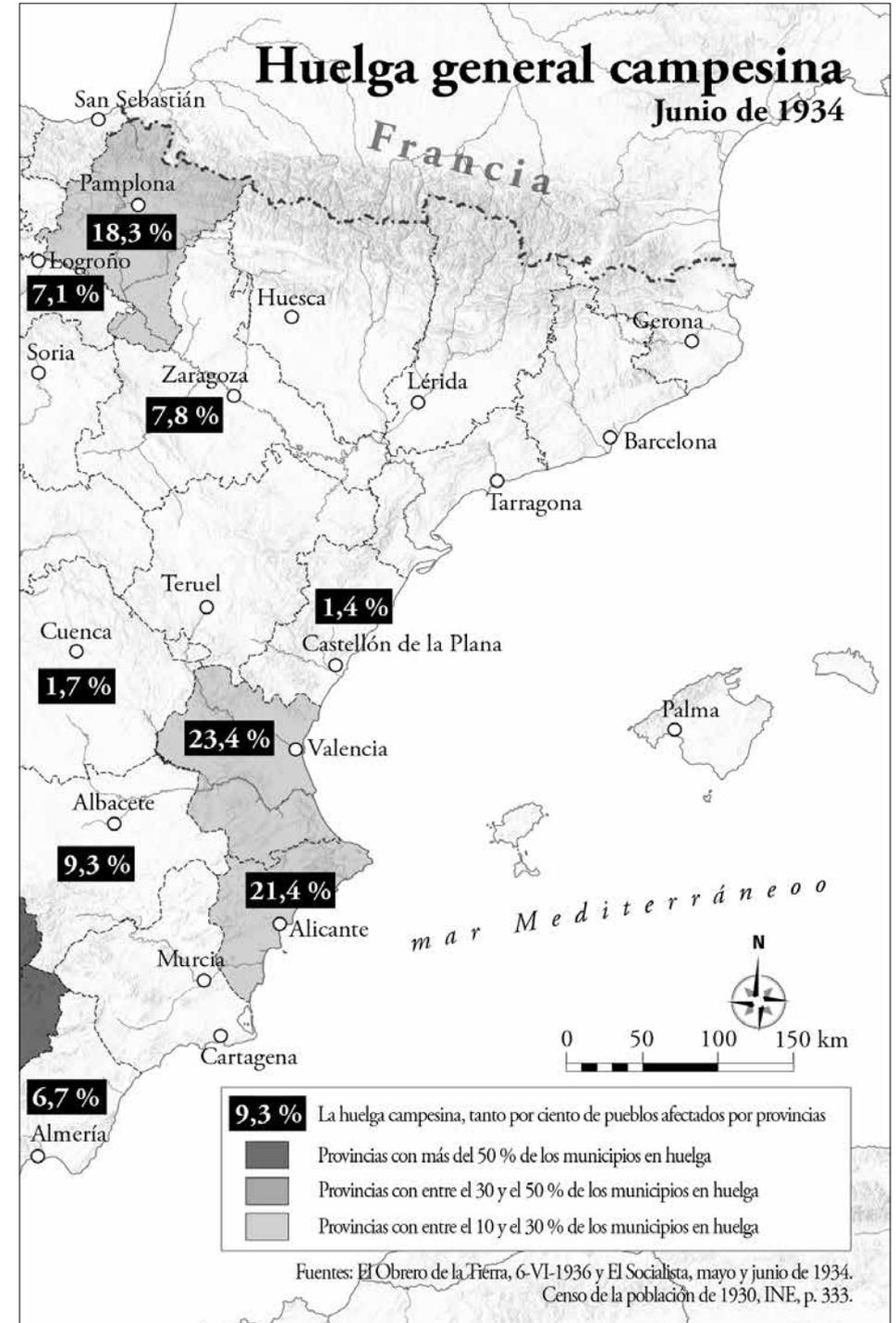
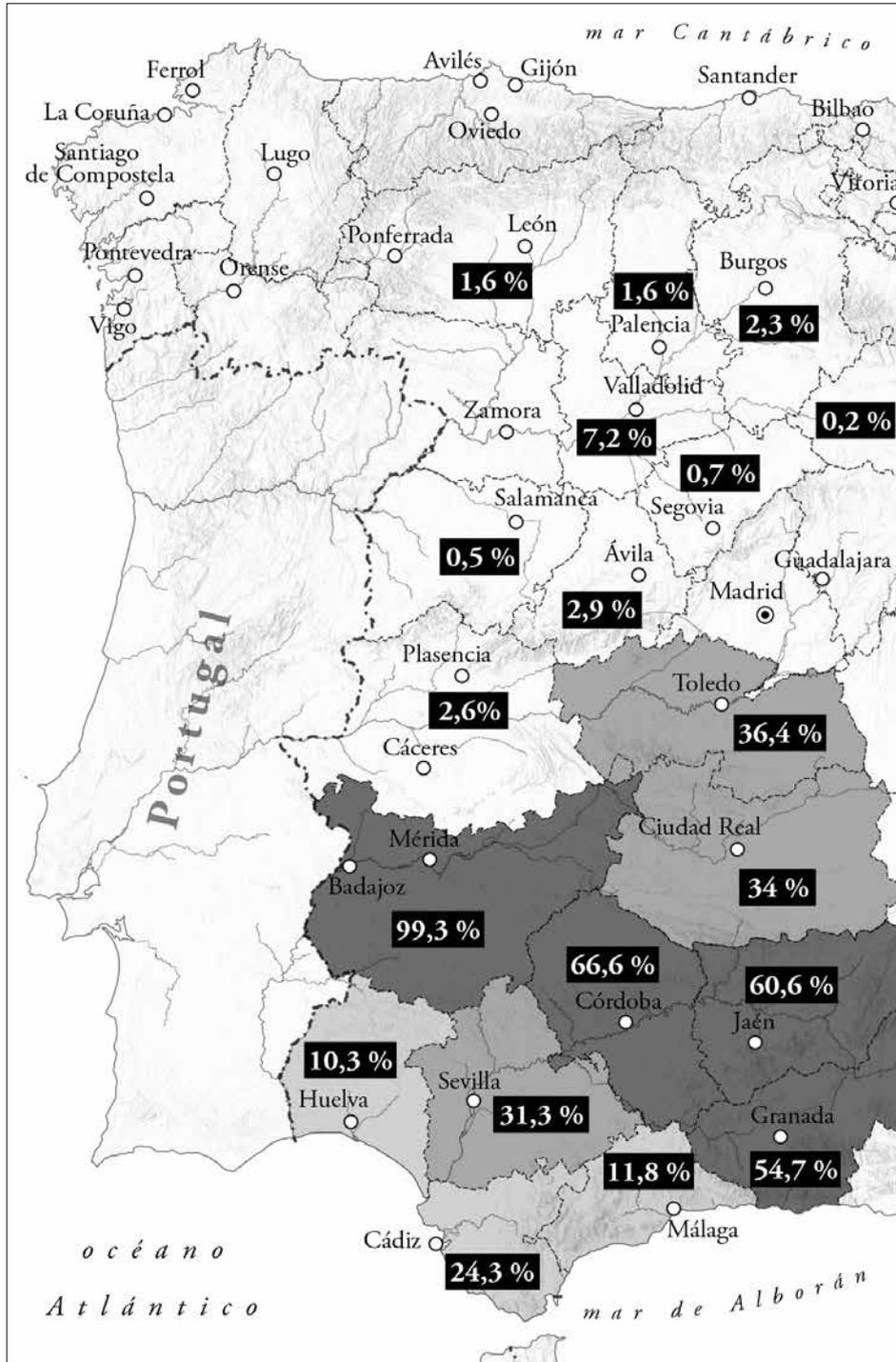
PROVINCIA	n.º de oficios de huelga presentados	n.º de pueblos en huelga	% con respecto al total	n.º de secciones de la FETT
Granada	114	110	13,25	32
Jaén	110	60	7,23	93
Córdoba	64	50	6,02	64
Sevilla	—	32	3,85	40
Málaga	41	12	1,45	87
Cádiz	—	10	1,21	15
Huelva	—	8	0,96	52
Almería	—	7	0,85	84
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>329</b>	<b>289</b>	<b>34,82</b>	<b>467</b>
Badajoz	162	162	19,52	110
Cáceres	—	6	0,72	125
<b>EXTREMADURA</b>	<b>162</b>	<b>168</b>	<b>20,24</b>	<b>235</b>
Toledo	116	75	9,04	159
Ciudad Real	49	33	3,98	92
Guadalajara	—	20	2,41	59
Albacete	—	8	0,96	65
Cuenca	50	5	0,60	93
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>215</b>	<b>141</b>	<b>16,99</b>	<b>468</b>

Valencia	62	62	7,47	149
Alicante	30	30	3,61	105
Castellón	4	2	0,24	31
<b>REGIÓN LEVANTINA</b>	<b>96</b>	<b>94</b>	<b>11,32</b>	<b>285</b>
Valladolid	80	17	2,05	146
Burgos	36	14	1,69	78
Ávila	36	8	0,96	118
León	—	4	0,48	55
Palencia	39	4	0,48	85
Salamanca	—	2	0,24	100
Segovia	—	2	0,24	13
Soria	—	1	0,12	3
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>191</b>	<b>52</b>	<b>6,26</b>	<b>598</b>
Pamplona	49	49	5,91	32
<b>NAVARRA</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>5,91</b>	<b>32</b>
Zaragoza	33	24	2,89	48
<b>ARAGÓN</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>2,89</b>	<b>48</b>
Logroño	19	13	1,57	17
<b>LA RIOJA</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>1,57</b>	<b>17</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1094</b>	<b>830</b>	<b>100,00</b>	<b>2150</b>

**Fuente:**<sup>38</sup> *El Obrero de la Tierra*, 6-VI-1936 y *El Socialista*, mayo y junio de 1934. Elaboración propia.

De acuerdo con esto último, y teniendo en cuenta que contamos con una detallada información correspondiente a las provincias en las que la huelga conoció un mayor alcance debido a que, en muchas de ellas, estaban radicados los secretariados de la FETT más poderosos, podemos avanzar algunos datos aproximados en torno a la muy probable extensión nacional de la convocatoria huelguística de junio de 1934. A la vista de las cifras manejadas, resulta posible pensar que el número total de municipios que secundaron el paro se situara entre los 1100 y los 1200, sin que resulte factible, por el momento, determinar el número de huelguistas que participó en el mismo.

Sea como fuere, lo cierto y verdad es que la huelga fue secundada ampliamente en aquellas provincias y regiones agrícolas en las que la FETT había logrado el respaldo mayoritario entre los jornaleros y campesinos pobres. En tal sentido, las provincias de Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y el País Valenciano reunían el 83,37 por ciento del total de pueblos en los que hemos constatado la existencia de paros. Hecho, este último, enormemente significativo si tenemos en



cuenta que, en septiembre de 1932, tales regiones albergaban nada más y nada menos que al 77,03 por ciento del total de afiliados reunidos por la FETT en todo el territorio nacional. La estrecha correspondencia entre la extensión geográfica de los conflictos huelguísticos de junio de 1934 y el grado de fortaleza alcanzado por la FETT resulta, pues, más que probado. Analicemos, a continuación, lo acontecido en las principales zonas en las que el conflicto mostró una mayor intensidad y un dramatismo más destacado.

### **Los sucesos derivados de la actividad huelguística y su distribución geográfica**

En la mayor parte de las provincias andaluzas la convocatoria de huelga efectuada por la dirección nacional de la FETT encontró una amplia acogida. El paro resultó generalizado en aquellas demarcaciones provinciales en las que el sindicato agrario socialista contaba con un gran número de secciones locales, diseminadas a lo largo y ancho de su geografía. Si bien en la provincia de Sevilla la FETT no llegó a ser mayoritaria entre los campesinos sindicados, el llamamiento al paro en las labores agrícolas fue secundado por un número de localidades relativamente importante. El secretariado provincial declaró su propósito de llevarlo a cabo si no se acataban por parte de la patronal sus exigencias en torno al cumplimiento de las Bases del Trabajo y la legislación social, la obligatoriedad en el turno riguroso con objeto de evitar las exclusiones en la contratación de los jornaleros más reivindicativos y próximos al sindicato y, por último, la reglamentación del uso de máquinas segadoras hasta llegar a su completa prohibición allí donde hubiera obreros agrícolas en situación de desempleo.

A pesar de que las Bases del Trabajo suscritas para el año 1934 contemplaban alzas salariales superiores a las acordadas para las faenas de la siega correspondientes al año 1933, y teniendo en cuenta que en las referidas bases del año 1934 se establecía la limitación del empleo de máquinas segadoras al 25 por ciento de la cosecha, los dirigentes provinciales de la FETT sevillana llamaron a la huelga para el día 5 de junio. Desde ese mismo momento, la paralización de las labores fue total en El Coronil, Peñaflor, Algámitas, Paradas, Villanueva de las Minas y Huévar. La huelga pronto se extendió hasta otros 26 pueblos y aparecieron brotes incontrolados de violencia en algunos de ellos. En Gerena, Écija, La Campana, Mairena del Alcor y Huévar fueron destrozadas algunas máquinas segadoras.<sup>39</sup> El día 7 fue prolijo en inci-

dentos de toda clase. En Algámitas, los huelguistas destruyeron varios utensilios de labranza, en Estepa fue detenido el comité de huelga, en Pruna se practicaron diecisiete detenciones de destacados huelguistas, en Marchena fueron clausurados los centros obreros, en Villanueva del Río la colocación de un petardo en un poste de energía eléctrica causó daños de consideración y en Peñaflor se solicitó el envío de agentes de la fuerza pública y un delegado gubernativo ante el temor de que la huelga campesina se extendiera a otros oficios de la población.<sup>40</sup> Todavía el día 8 continuaban los sucesos de todo tipo, pues en Écija resultó herido un trabajador agrícola por no secundar el paro y se procedió al incendio de una máquina trilladora y otra segadora. En Cantillana se arrojó al río una máquina segadora, mientras en Cazalla de la Sierra y Utrera fueron detenidos cinco y cuatro huelguistas, respectivamente, por ejercer coacciones y formar parte de piquetes que incitaban a la completa paralización de las labores.<sup>41</sup> La radicalización de los ánimos y el deseo de los socialistas de obtener el apoyo de otros gremios y oficios a las reivindicaciones del campesinado condujeron a la convocatoria de una huelga general en la capital provincial. A la misma se sumaron, desde mediados de junio, anarcosindicalistas y comunistas, aun cuando el alcance de la acción conjunta resultó ser inferior al obtenido en otras ocasiones. El día 17 de junio los huelguistas de los pueblos y los de la capital dieron por finalizadas las movilizaciones con un resultado más bien incierto.<sup>42</sup>

También en la provincia de Córdoba la huelga campesina empezó el día 5 de junio. Previamente, había sido presentado al gobernador civil un total de 64 oficios de huelga, pero las fuentes hemerográficas constatan solamente unos 50 pueblos en los que el paro se hizo efectivo. Aquí, el transcurso del conflicto no revistió las tonalidades violentas registradas en otras provincias andaluzas y de manera especial en la vecina provincia jiennense. No obstante, se puso en marcha un notable despliegue de fuerzas del orden y efectivos de la Guardia Civil y se llevó a cabo la detención de, al menos, 320 huelguistas. Como cabía esperar, la respuesta a la convocatoria de absoluta paralización de las faenas agrícolas fue mucho menor en las localidades de la campiña cordobesa de tradicional dominio cenetista o anarquista y, desde luego, se mostró casi inapreciable en las localidades inmersas en las comarcas predominantemente olivareras.<sup>43</sup>

En la provincia de Málaga, donde la FETT contaba con un denso entramado de secciones locales y algo más de 20 000 afiliados en 1932, la convocatoria de huelga registró un índice de participación significa-

tivamente menor que en otras provincias andaluzas. Tan solo tenemos constancia de que, hasta el 29 de mayo de 1934, se había presentado en toda la provincia un total de 41 oficios de huelga. Sin embargo, sabemos por otras fuentes que la huelga fue únicamente efectiva en 12 localidades.<sup>44</sup> El día 8 de junio fue clausurada la Casa del Pueblo de Cañete la Real y se encarceló a ocho dirigentes socialistas. Ese mismo día, en Villanueva del Rosario las fuerzas de la Guardia de Asalto se vieron obligadas a cargar contra la multitud, que las recibió a pedradas, mientras desde el Gobierno Civil se comunicaba la llegada inmediata de los efectivos de una compañía del tercio móvil de la Guardia Civil, con el fin de ser distribuidas entre ocho de las dieciocho poblaciones de la comarca de Antequera, incluida la mencionada, en las que se registraba un malestar más acentuado y un mayor seguimiento de la convocatoria de paro. En la localidad de Teba, finalmente, el día 11 fueron encarcelados siete dirigentes de la FETT local y seis destacados líderes comunistas.<sup>45</sup>

En la provincia de Granada, la huelga de junio vino precedida de una serie de acontecimientos que ponían de manifiesto la reconstrucción de las viejas prácticas patronales, tendentes a disminuir la cuantía de los salarios pagados y a ejercer la dirección monopólica de los procesos de contratación de los trabajadores agrícolas en los mercados del trabajo rural. El paro forzoso se extendió con rapidez desde las semanas finales del invierno y a lo largo de la primavera de 1934. Asimismo, el interés patronal por debilitar el apoyo prestado por los jornaleros y campesinos pobres a los sindicatos locales de la FETT se tradujo muy pronto en la sistemática marginación de los campesinos sindicados a la hora de contratar la mano de obra requerida en las explotaciones. A la mencionada práctica se añadió la desobediencia patronal a la obligatoriedad de recurrir a las oficinas municipales de colocación para extraer de las mismas a los obreros contratados y la burla sistemática de los preceptos contenidos en la Ley de Términos Municipales, todavía en vigor. Las comisiones municipales de Policía Rural cesaron prácticamente en la ejecución de sus cometidos, con lo que las asignaciones obligatorias de jornaleros en paro a los propietarios y patronos locales dejó de tener efecto alguno sobre la ansiada mitigación del desempleo agrícola. Los jornales pagados se redujeron drásticamente, tal y como ponían de manifiesto las reiteradas quejas procedentes de los rincones más remotos de la geografía provincial. En Iznalloz se pagaban jornales de 3 o 3,5 pesetas y desde Montegícar llegaban lamentos por la parálisis de las oficinas de colocación y las bolsas de trabajo, el nulo funcionamiento de las comisiones municipales de Policía Rural, el incumplimiento sistemático, por parte

de la patronal, de las Bases del Trabajo rural y el pago de míseros jornales de 3,5 pesetas para los hombres y de 1,5 pesetas para las mujeres.

En medio de esta situación de «envalentonamiento» patronal, la Federación Provincial Obrera de la UGT declaraba a lo largo del mes de mayo la necesidad perentoria de convocar un paro general en la agricultura para exigir el cumplimiento de las Bases del Trabajo y la legislación laboral reformista, además de la regulación en el empleo de máquinas y la prohibición en la contratación de obreros agrícolas «forasteros». De la misma manera, con el anuncio de la huelga se pretendía finalizar la práctica patronal que discriminaba en la contratación a los jornaleros y campesinos afiliados al sindicato agrario socialista. Un total de 114 sociedades obreras secundó el llamamiento a la huelga, aunque el paro fue efectivo en unas 110 localidades de la provincia, aproximadamente. Desde el mismo día 5 de junio el paro afectó de pleno a las comarcas de la Vega —donde se practicaba una agricultura intensiva, muy dependiente de la contratación de mano de obra agrícola—, los Montes y las hoyas de Guadix y Baza.

El día 6 se radicalizaron las posturas y entraron en escena los primeros actos de sabotaje, tales como incendios, destrozos en los sembrados y asaltos a las tiendas de comestibles. El número de piquetes se incrementó visiblemente y en algunas poblaciones como Guadahortuna y Alhama de Granada el campesinado local se vio secundado en sus reivindicaciones por otros gremios u oficios, por lo que se procedió al cierre de algunos establecimientos, cines y teatros. El día 7, los piquetes actuaron con mayor contundencia, sobre todo en las comarcas de la Vega y los Montes, al tiempo que se incrementaron las detenciones de sindicalistas y dirigentes huelguistas en poblaciones como Atarfe, Pinos Puente, Láchar, Cijuela, Olivares o Romilla. Desde el día 8 remitían los actos de violencia y se reintegraban al trabajo los jornaleros de algunas poblaciones, en consonancia con el recrudecimiento experimentado por las represalias y encarcelamientos dirigidos contra líderes sindicales, alcaldes socialistas y huelguistas de toda clase. A partir de los días 9, 10 y 11 se generalizaron las detenciones de los principales líderes locales que promovieron y alentaron el movimiento huelguístico y los apresamientos se vieron secundados por numerosos registros domiciliarios y por el cierre de las casas del pueblo y de los locales anarquistas radicados en la capital provincial. Por fin, durante los días 13, 14 y 15 los ecos del conflicto tan solo persistían en algunos reductos localizados en los municipios de Alhama de Granada, Guadix, Atarfe y Pinos Puente, en los que la actividad huelguística se resistía a desaparecer.

Tras la extinción de los últimos focos, el resultado fue más bien impreciso. Sobre todo, si se tiene en cuenta que el día 23 de junio el gobernador civil dictó una circular en la que se prorrogaban las ventajosas Bases del Trabajo del año 1933, se obligaba a los patronos a recurrir a las oficinas de colocación a la hora de contratar a los trabajadores agrícolas que precisaran y se recomendaba a los alcaldes que intensificaran la vigilancia para evitar la discriminación política o sindical en la concesión de las ofertas de empleo a los jornaleros. Como contrapartida, se disponía la libre utilización de las máquinas segadoras por parte de los propietarios aun cuando se prohibiera, eso sí, su cesión o alquiler. Sin embargo, el grado de incumplimiento por parte de la patronal de lo establecido en las recomendaciones dictadas por el gobernador civil debió de ser muy amplio, a juzgar por el abultado número de protestas procedentes de distintas sociedades de obreros agrícolas que denunciaban la desobediencia a lo contemplado en las Bases del Trabajo, la contratación de obreros agrícolas «forasteros» o la discriminación en las ofertas de empleo de los jornaleros más reivindicativos y comprometidos con el sindicato agrario socialista.<sup>46</sup>

Pero, sin ningún género de dudas, fueron los sucesos acontecidos en la provincia de Jaén, con motivo de la huelga general campesina del mes de junio, los que revistieron mayores dosis de violencia en el conjunto de las tierras andaluzas. Allí, los oficios de huelga presentados alcanzaron el número de 110, aun cuando la huelga fuese efectiva, entre los días 5 y 8 de junio, en, al menos, 60 localidades. La fuerte implantación del sindicato agrario socialista, junto con la presencia de un abultado censo jornalero en determinadas comarcas de la extensa campiña que bordea al río Guadalquivir actuaron como ingredientes propiciatorios del surgimiento de múltiples enfrentamientos entre partidas y piquetes de huelguistas, por una parte, enfrentadas a colonos, medianos y acomodados arrendatarios o ricos propietarios, por la otra. A pesar de que la superficie agrícola provincial dedicada al olivar superara con holgura, a principios de la década de 1930, a la alcanzada por los cereales,<sup>47</sup> y pese a que, a consecuencia de esto último, en la época del año en que fue convocada la huelga las labores de la siega afectaran poco al censo campesino de numerosos términos municipales, la fortaleza organizativa de la FETT provincial logró un significativo respaldo a la anunciada convocatoria de paralización de las faenas del campo.

El día 5 de junio, tal y como habían dictaminado los responsables de la FETT, comenzó la huelga de campesinos en una aplastante mayo-

ría de localidades de la provincia de Jaén.<sup>48</sup> De acuerdo con los informes transmitidos por el gobernador civil al Ministerio de la Gobernación, nada más procederse al inicio del conflicto se registraron coacciones, ejercidas por grupos de huelguistas que vigilaban el cumplimiento de la absoluta paralización de las labores, en Jimena, Porcuna, Alcaudete, Linares, Arjonilla, Mancha Real y Beas de Segura, aun cuando la huelga había empezado, asimismo, en Jaén, Arjona, Baeza, Pegalajar, La Carolina, Jódar, Fuensanta de Martos, Guarromán, Sorihuela del Guadalimar, Jabalquinto, La Puerta de Segura y Torreblascopedro.<sup>49</sup> En Linares, partidas más o menos numerosas, armadas con palos, hoces y escopetas, e integradas por campesinos, recorrían los campos y obligaban a los obreros fijos de los cortijos a la inmediata paralización de las faenas que ejecutaban, mientras que en Mancha Real dos individuos hubieron de ser trasladados a la capital, al resultar heridos de diversa consideración y sufrir algunas contusiones provocadas por las pedradas que recibieron, arrojadas por los piquetes de huelguistas.<sup>50</sup> En Castellar de Santisteban grandes grupos de huelguistas recorrían los campos y agredían a los trabajadores que hallaban a su paso con piedras lanzadas con hondas, con el resultado de algún herido leve. En tanto que en la localidad de Santo Tomé se efectuaron disparos contra la casa cuartel de la Guardia Civil.<sup>51</sup>

El día 6 se incrementó notablemente la gravedad de los enfrentamientos derivados del conflicto huelguístico. En Torreperogil, los huelguistas mataron al hijo del propietario del cortijo Los Pérez e hirieron de gravedad al Labrador Gabriel Sánchez, de Sabiote, que se hallaba en el cortijo denominado Poco Humo.<sup>52</sup> Al mismo tiempo, en la localidad de Sabiote caía herido de gravedad un Labrador y resultaba brutalmente agredido un guardia municipal –quien, al parecer, recibió un hachazo en la cabeza–,<sup>53</sup> en tanto que en Vilches un grupo de unos trescientos huelguistas irrumpía por la fuerza en el cortijo Riego, le prendieron fuego, hirieron gravemente al arrendatario y mataron a su hijo. Asimismo, en la refriega que los huelguistas de Vilches mantuvieron con los residentes del cortijo asaltado perdió la vida un miembro del grupo de los asaltantes.<sup>54</sup> A lo largo del día hubo coacciones, embestidas contra la fuerza pública, incendios y asaltos de cortijos en Jaén, Orcera, Beas de Segura, Garcéz, Rus, Canena, Jódar, Vilches, Martos, Andújar, Alcaudete, Jimena, Chiclana de Segura, Arjona, Begíjar, Porcuna, Castellar de Santisteban, Bedmar, Iznatoraf, Navas de San Juan, Jamilena y Mancha Real –donde fue tiroteada la Guardia de Asalto por los piquetes de huelguistas–.<sup>55</sup>

### Convocatoria de huelga en el municipio de Gallur (Zaragoza)

*Oficio presentado por el presidente de la UGT en Gallur en el Ayuntamiento a las 12.00 del 23 de mayo de 1934*

Reunidos los afiliados a la Sociedad U. G. T. en Junta General convocada al efecto el día 22 de mayo de 1934 y después de considerar la angustiosa situación en que nos encontramos como consecuencia del incumplimiento de la legislación social y bases de trabajo, del boicot que ejercen contra nosotros los patronos y la falta de jornales y de tierras suficientes para vivir, se acuerda por unanimidad declarar la huelga de nuestra profesión a partir del cinco de junio de 1934 a las seis de la mañana.

Para las tramitaciones que fuera preciso realizar en Madrid se acordó conceder nuestra representación a la Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Las demandas que presentamos son las siguientes:

- 1.<sup>a</sup>- Cumplimiento de las Bases de Trabajo y la Legislación social. Queremos que antes del 31 de mayo todas las bases rurales recurridas en el Ministerio queden despachadas. Salario mínimo agrícola en todos los lugares que carezcan de base. Cada localidad tendrá una Comisión Mixta Inspector. Las infracciones se castigarán fulminantemente con crecidas multas para las Cajas de Paro y se impondrán arrestos gubernativos a los reincidentes.
  - 2.<sup>a</sup>- Obligatoriedad en el servicio de colocación. Turno riguroso. Nadie debe ser boicoteado por sus opiniones. El trabajo se repartirá equitativamente entre todos los que figuren en el censo profesional Agrícola de cada Registro de Colocación.
  - 3.<sup>a</sup>- Reglamentación del empleo de máquinas y forasteros, llegando a la prohibición absoluta allí donde haya escasez de trabajo o exceso de brazos. Estos se distribuirán siempre por medio de los servicios provinciales de Colocación y a tarifas de base. Se prohibirán las máquinas en tanto no haya seguridad de dar un mínimo de 40 jornales a cada segador del censo provincial.
  - 4.<sup>a</sup>- Medidas efectivas e inmediatas contra el paro.
  - 5.<sup>a</sup>- Efectividad de la Ley de arrendamientos colectivos por medio de los Jurados Mixtos de la propiedad rústica.
  - 6.<sup>a</sup>- Se facilitará al instituto de Reforma Agraria para incautarse temporalmente, y cederlas en el arrendamiento colectivo a los campesinos de las tierras del inventario que no necesite inmediatamente para asentamientos.
  - 7.<sup>a</sup>- Reconocimiento del derecho a relevar a todos los beneficiados por la intensificación del cultivos (sic).
  - 8.<sup>a</sup>- Que se efectúen antes de otoño todos los asentamientos acordados.
  - 9.<sup>a</sup>- El Crédito Agrícola habilitará un fondo especial para créditos anuales a las colectividades arrendatarias y capesinas (sic).
  - 10.<sup>a</sup>- Rescate de bienes comunales.
- Lo que traslado a V. E. para su reconocimiento y efectos.

*Respuesta del Gobierno Civil de Zaragoza al oficio de huelga*

De conformidad con las atribuciones que la vigente ley de Orden público confiere a los Gobernadores, se dispuso, y así se consignó expresamente en el

Bando (que continúa vigente), que las huelgas o paros serán anunciados con cinco días de antelación si no afectan al interés general; con diez si lo afectaran y con quince si se trata de obras y servicios públicos concedidos o contratados. Por otra parte el Gobierno de la República ha declarado servicio público la recolección de la cosecha y por consiguiente las huelgas o paros que afecten a este ramo, no se ajustarán a la Ley si no se anuncian con los 15 días de anticipación, y los que las promuevan sin este requisito indispensable, incurrirán en las sanciones correspondientes.

Por ello dirijo a V. la presente a fin de que requiera a los que forman la Directiva de la Asociación que en esa localidad haya anunciado la huelga de trabajadores de la tierra para el día 5 de junio próximo venidero, y les haga saber que si su declaración no se hace con los 15 días de antelación previstos, y en el caso de que no retiren el oficio de huelga, se les considerará como promotores de una huelga ilegal y se procederá contra ellos deteniéndolos y desterrándolos por su voluntaria infracción de la Ley. La misma notificación se hará a la Directiva en aquellos pueblos en que se haya anunciado la huelga sin haber presentado oficio alguno, o si lo presentasen sin la anticipación ordenada.

Del recibo de la presente me dará V. noticias a vuelta de correo comunicándome al mismo tiempo haber hecho el requerimiento que se le ordena.

Zaragoza, 29 de mayo de 1934

*Instrucciones del gobernador civil de Zaragoza al alcalde de Gallur con motivo de la declaración del estado de alarma*

Mientras dure la huelga y durante el tiempo que V. considere conveniente deberá hacer cumplir, haciéndolo saber al público las instrucciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup>- Conforme al contenido del Bando publicado por mi Autoridad en el que se proclama el estado de alarma no permitirá en las calles y plazas de ese pueblo grupos de más de tres personas, sin que por ningún concepto puedan estacionarse en la vía pública.
- 2.<sup>a</sup>- Clausurará los locales de las sociedades obreras cuyos afiliados estén en huelga.
- 3.<sup>a</sup>- No se permitirá que circulen por las afueras de la población y por los campos más personas que aquellas que acrediten su estancia en dichos lugares; para lo cual los propietarios deberán justificar la finca a que se dirigen y motivo de su salida y los obreros deberán proveerse, diariamente de un volante o documento escrito y firmado por el patrono en el que se exprese de una manera clara al nombre del obrero, finca en que ha de trabajar y labores a realizar.
- 4.<sup>a</sup>- Toda persona forastera deberá justificar a satisfacción de las autoridades su personalidad y el motivo de su viaje.

Del más exacto cumplimiento de estas instrucciones será V. responsable, advirtiéndole que con esta misma fecha son comunicadas a la fuerza de la Guardia Civil.

Zaragoza, 8 de junio de 1934

Muy pronto se procedió, por parte de las autoridades gubernativas, a la clausura de algunas casas del pueblo. Desde el día 6 fue decretado el cierre de las de Torreperogil, Bedmar, Andújar y Castellar de Santisteban y, en el transcurso de esa misma jornada, el gobernador civil decretó el encarcelamiento, en la prisión provincial, de José López Quero –miembro del Secretariado Provincial de la Federación de Trabajadores de la Tierra–, así como el extrañamiento de los dirigentes socialistas provinciales Alejandro Peris Caruana y Francisco Ildefonso Ortega Rubio. Estos últimos fueron expatriados a las localidades granadinas de Colomera y Montillana, respectivamente. En Jimena se procedió a la detención de 33 individuos, entre ellos el primer teniente de alcalde y dos concejales.<sup>56</sup>

El día 7 se produjeron incidentes de importancia en Torreperogil, Mancha Real, Lopera, Alcaudete, Marmolejo, Castellar de Santisteban, Porcuna, Torredonjimeno, Villardompardo, Peal de Becerro, Cazorla, Chiclana de Segura, Navas de San Juan, Villanueva de la Reina, Jimena, Beas de Segura, Larva –anejo del municipio de Cabra del Santo Cristo–, Chilluévar, Villacarrillo –donde fue apedreado el médico titular–, Martos –donde los huelguistas intentaron asaltar la casa cuartel de la Guardia Civil–, Villanueva del Arzobispo y Sabiote. En el término municipal de esta última localidad los piquetes dispararon contra el hijo del arrendatario del cortijo Las Chozas y acabaron con la vida de la criada, que acompañaba al destinatario de las agresiones. Asimismo, fueron clausuradas las casas del pueblo de Torredonjimeno, Villanueva del Arzobispo y Beas de Segura.<sup>57</sup>

Los disturbios se prolongaron a lo largo del día 8 en los términos municipales de Jaén –donde los huelguistas dispararon contra los moradores del cortijo Torrechante–, Los Noguerones –anejo de Alcaudete, donde un grupo de unos cien huelguistas invadió la finca Calderas y arrasó y destrozó los sembrados–, Arjona –donde un trabajador agrícola fue abatido por unos huelguistas enmascarados–, Villanueva de la Reina, Valdepeñas de Jaén, Navas de San Juan, Castellar de Santisteban, Rus, Baeza, Santo Tomás, Porcuna, Beas de Segura, Úbeda –donde fue asesinado un jornalero de 48 años–, Arjonilla –donde también fue asesinado Rafael Díaz Carmona, cuando se dirigía al trabajo con la yunta de su propiedad–, Vilches y Marmolejo. En el transcurso de esa misma jornada fueron clausuradas las casas del pueblo de Cazorla, Higueruela de Calatrava y Arjona.<sup>58</sup>

El día 9 remitieron las coacciones de los huelguistas en numerosas localidades, a la vez que en una relevante porción de pueblos los

campesinos se reintegraban al trabajo al dar por finalizado el conflicto. Continuaban, no obstante, registrándose incidentes en Pegalajar, Navas de San Juan, Villacarrillo, Castellar de Santisteban –donde fueron agredidos algunos patronos; algunos de ellos lesionados por arma blanca–, Martos –donde un labrador fue herido–, Fuensanta de Martos, Rus, Mengíbar y Arjona –localidad donde tuvieron lugar enfrentamientos entre grupos de huelguistas y miembros de la Guardia Civil, con el resultando de un huelguista muerto al recibir los disparos ocasionados por las fuerzas de orden público cuando trataban de repeler la agresión de que fueron víctimas–. Fueron clausuradas las casas del pueblo de Fuensanta de Martos, Rus y Mengíbar.<sup>59</sup> Ese mismo día fueron adoptadas, en el transcurso de la reunión mantenida por el gobernador civil con el delegado provincial de Trabajo y con el jefe del Servicio Agronómico, decisiones fundamentales que trataban de yugular los conflictos mantenidos por los campesinos de algunas localidades, lo que favorecía directamente las exigencias planteadas por los propietarios agrícolas más afectados por la huelga, así como por aquellos otros que temían la pérdida definitiva, e irreparable, de la cosecha de cereales.<sup>60</sup>

El día 11 de junio había decrecido de manera muy considerable el número de localidades donde los huelguistas aún persistían en su actitud. Tan solo tenemos noticias de ligeros incidentes registrados en Navas de San Juan e Iznatoraf –donde un grupo de huelguistas, armados con garrotes, maltrató a un vecino de Villacarrillo–, pues ese día los huelguistas que hasta la indicada fecha habían permanecido en el campo, en actitud de franca insumisión, habían marchado a Villacarrillo, con el fin de entregarse al juez de instrucción radicado en aquella localidad. En definitiva, el paro, aunque solo parcial, subsistía en Villanueva del Arzobispo y Larva. En resumidas cuentas, a la altura de la fecha anunciada, se trabajaba con normalidad en todas las localidades de la provincia, excepto en Martos, Marmolejo, Mancha Real, Canena, La Iruela, Villacarrillo e Iznatoraf, donde el paro seguía siendo parcial.<sup>61</sup>

El día 12 de junio persistieron, aunque prácticamente exhaustas, algunas partidas de huelguistas en el ejercicio de coacciones, ya definitivamente deshilvanadas, practicadas sobre quienes decidían aprestarse en la reanudación de las labores de la siega. Ese día, trabajaban en Huelma los no afiliados a la UGT, en tanto que en Villanueva del Arzobispo partidas de huelguistas tiroteaban a los trabajadores agrícolas reintegrados a las faenas del momento.<sup>62</sup> El día 13, por fin, la debilidad de los últimos reductos donde aún latía el conflicto, como débiles ecos de un fenómeno que había adquirido desmesuradas proporciones,

tan solo provocaban pronunciamientos oficiales como el siguiente: «Se trabaja en mayoría de pueblos, manteniéndose algunos focos en huelga por campesinos afiliados a la UGT, habiéndose registrado pequeñas coacciones en algunos puntos». <sup>63</sup> Aun así, en Linares se hicieron detenciones en domicilios de significados dirigentes comunistas y se incautó diverso material de reproducción y propagandístico. <sup>64</sup> En suma, el conflicto supuso la paralización de las actividades de la recolección de cereales, así como de las restantes faenas agrícolas que entonces se venían realizando. Afectó a un importante número de localidades de la provincia de Jaén y, al parecer, grupos muy numerosos de campesinos se adueñaron por completo de la situación en poblaciones como Beas de Segura, Mancha Real, Arjona, Arjonilla, Torreperogil, Porcuna, Lopera y Alcaudete, entre otras.

Asimismo, fuera de las provincias andaluzas la huelga campesina de junio registró elevados índices de participación entre el campesinado extremeño y de manera muy especial entre las secciones locales de la FETT de la provincia de Badajoz. Allí, el paro registrado llegó a ser total durante los tres primeros días del conflicto, aun cuando a partir del día 8 de junio los huelguistas depusieron su actitud en 110 pueblos del total de 162 con que contaba la provincia. Quizá el suceso más trágico se produjo el día 6 en Alconchel, donde el enfrentamiento entre huelguistas y Guardia Civil arrojó un saldo de tres heridos —dos huelguistas y un guardia civil— y la muerte de tres campesinos. <sup>65</sup> Por último, el día 9 de junio tan solo persistían 23 localidades en huelga, desde las que se comunicaba al gobernador civil la comisión de numerosas coacciones que dieron lugar a un abultado número de detenciones. Si bien la tónica dominante de la huelga en la provincia pacense había sido la normalidad, resultaron inevitables algunas alteraciones del orden público e incluso el surgimiento de graves altercados derivados de los enfrentamientos entre huelguistas y propietarios o colonos. <sup>66</sup>

En la provincia de Cáceres la huelga fue declarada el 5 de junio por las casas del pueblo de tan solo seis localidades, en las que el paro se prolongó durante cuatro días. Sin embargo, el débil eco que en la mencionada provincia extremeña encontró la convocatoria de paro no fue óbice para que las autoridades gubernativas ordenaran la detención de 76 individuos en los seis pueblos en los que la huelga se hizo efectiva. La escasa repercusión del llamamiento al paro y la fuerte represión desencadenada contra los huelguistas y los líderes sindicales socialistas aconsejaron a la Federación Provincial de Cáceres de la FETT la des-

convocatoria del conflicto, por lo que se recomendó la vuelta al trabajo y se protagonizó, en consecuencia, la ruptura del frente huelguístico. <sup>67</sup>

La FETT ugetista mantenía una clara hegemonía en el encuadramiento sindical de los jornaleros y campesinos pobres de otras regiones agrícolas eminentemente cerealícolas, en las que el desigual reparto en el acceso a la explotación de la tierra —junto con la existencia de formas de explotación y cultivos extensivos que requerían estacionalmente una considerable demanda de mano de obra agrícola— se erigía en una característica determinante de su estructura agraria. Tal era el caso de la región castellano-manchega, donde, hacia el año 1932, la Federación Provincial de Toledo ostentaba el primer puesto en número de afiliados agrícolas a la FETT socialista de toda España.

En Castilla-La Mancha la convocatoria de huelga campesina también alcanzó una acogida muy favorable. En la provincia de Toledo, al menos 70 pueblos acudieron a la llamada. Le siguió en importancia, en cuanto se refiere al alcance registrado por el conflicto, la provincia de Ciudad Real, donde en un total de 33 poblaciones, todas ellas con una fuerte sección local de la FETT, se verificó un paro absoluto de las faenas agrícolas desde el mismo día 5 de junio. Con respecto a lo sucedido en esta última provincia, conocemos mejor el rosario de incidentes, alteraciones del orden público y enfrentamientos entre huelguistas y miembros de la Guardia Civil que acompañó a las jornadas de lucha en las múltiples localidades donde estaba registrada la presencia de sindicatos agrarios socialistas. Como medida preventiva, el gobernador civil ordenó el 4 de junio el cierre de las casas del pueblo de Herencia y Torre de Juan Abad, en el primer caso por haberse conocido la celebración de una reunión desautorizada y en el segundo como simple medida cautelar, dada la fortaleza de la agrupación socialista existente.

El seguimiento de la huelga fue total en Alcázar de San Juan, donde al menos mil jornaleros y campesinos secundaron el paro. En esta localidad se habían formado piquetes desde el día 6, que actuaron violentamente y efectuaron disparos contra un patrono que pretendía iniciar las faenas en su finca. En Abenójar se detuvo a un total de doce huelguistas, en tanto que los efectivos de la Guardia Civil y la de Asalto se concentraron en las localidades de Corral de Calatrava y Agudo. Desde el día 7 arreciaron las detenciones y los encarcelamientos de prominentes huelguistas: 13 en Abenójar, 11 en Alcázar de San Juan, 8 en Daimiel y 39 en Moral de Calatrava. El día 7, nutridos grupos de huelguistas procedentes de Fuente del Fresno incendiaron las cosechas de algunos predios situados en el vecino término municipal de Villarru-

bia de los Ojos y al día siguiente se detuvo a once individuos entre los participantes en los mencionados actos.

En Pedro Muñoz la violencia empleada por los huelguistas llegaba aún más lejos, pues la Guardia Civil fue agredida con piedras cuando intentaba disolver una concentración de protesta en la plaza del pueblo. Allí mismo fueron cortadas las comunicaciones telefónicas y los apremios no tardaron en hacer acto de presencia; dos de los agresores de la fuerza pública y dos miembros de la directiva socialista de la Casa del Pueblo fueron conducidos a prisión. También fue arrestado el presidente del centro obrero socialista de Daimiel, junto con otros once huelguistas, el mismo día en que en la localidad de Mestanza hacía explosión un petardo en el domicilio de un rico propietario agrícola. Sucesos igualmente graves se produjeron en Manzanares y Valdepeñas. En la primera, efectivos de Guardia Civil y de la de Asalto patrullaron la población durante seis días y en la segunda fue detenido el presidente de la Casa del Pueblo.

Hubo detenciones e incidentes en ocho poblaciones, al tiempo que en nueve localidades fueron clausuradas las casas del pueblo y las sedes del sindicato agrario socialista. Todavía el 9 de junio fueron detenidos 19 obreros agrícolas en Puerto Lápice y 4 en Daimiel, al mismo tiempo que la Guardia Civil detenía en Santa Cruz de Mudela a 22 individuos por reunirse de manera clandestina. A partir del día 12 de junio podría considerarse extinto el movimiento huelguístico en Ciudad Real. Las negociaciones practicadas entre los dirigentes de la FETT provincial y el mismísimo ministro de Agricultura —el republicano progresista Cirilo del Río— se plasmaron en un acuerdo que respetaba las Bases del Trabajo vigentes del año 1933 y el restablecimiento del turno riguroso en las ofertas de empleo, aunque con cierta discrecionalidad otorgada a los patronos. Pese a tan inciertas concesiones al conjunto de la patronal, la realidad de la dura represión, el encarcelamiento masivo de los dirigentes sindicales socialistas y el cierre de los centros obreros y las casas del pueblo hacen pensar en un incumplimiento generalizado, por parte de los propietarios, de los acuerdos alcanzados tras la finalización de la huelga campesina.<sup>68</sup>

También en un crecido número de comarcas agrícolas de la región levantina, donde se había configurado una agricultura de irrigación, fuertemente competitiva y orientada hacia la producción de excedentes comercializables en los mercados nacional e internacional, así como intensiva en prestaciones laborales suministradas por la mano de obra jornalera, se registraron condiciones favorables para el fuerte crecimen-

to experimentado por los sindicatos de jornaleros y campesinos pobres adscritos a la FETT ugetista. En las comarcas cerealícolas, pero, sobre todo, y de manera preferente, en las comarcas arroceras y naranjeras donde, periódicamente, tenía lugar una elevada demanda estacional de trabajadores agrícolas requerida por los cultivos intensivos y de irrigación, la FETT pronto se convirtió en hegemónica en el panorama del sindicalismo jornalero. En el transcurso del primer bienio republicano, la defensa de la legislación social, de la elevación salarial y de la equitativa distribución del empleo practicada por la FETT tropezó con una creciente oposición patronal al cumplimiento de las Bases del Trabajo motivada por los efectos deflacionarios de la crisis agraria internacional, la disminución de las exportaciones de cítricos y el progresivo encarecimiento de los costes laborales.<sup>69</sup>

**Tabla 2: Muertos en la huelga general campesina de 5-11 de junio de 1934**

Provincia	Fuerzas del orden	Huelguistas	Civiles contrarios a la huelga	Total
Badajoz	1	3		4
Cádiz	1			1
Jaén		2	8	10
Valladolid			1	1
<b>TOTAL</b>	2	5	9	16

**Fuente:** González Calleja, E., 2015, *Cifras cruentas: las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 217.

En consonancia con esto último, y teniendo en cuenta que la FETT reunía en la región levantina, durante el año 1932, a un total de 43 127 afiliados, la convocatoria de huelga campesina del mes de junio de 1934 tuvo un seguimiento masivo, de manera especial en las comarcas de honda sindicación jornalera socialista de las provincias de Valencia y Alicante. En la región levantina, la huelga general campesina vino precedida de un prolongado reguero de conflictos muy dispersos, provocados por la reiterada renuncia patronal al cumplimiento de la legislación laboral reformista y las Bases del Trabajo dictadas por los Jurados Mixtos. En algunas localidades castellanenses se registraron incidentes durante el mes de febrero de 1934. Poco más tarde, algunas poblaciones de la provincia alicantina —Callosa de Segura, Elche, Dolores y Orihuela—, acuciadas por el paro forzoso y el boicot patronal a lo legislado en materia de contratación de la mano de obra jornalera,

fueron a la huelga en el mes de abril y refrendaron masivamente la llamada al paro efectuada por la directiva nacional de la FETT en el siguiente mes de mayo.

En Alicante fueron a la huelga, desde el 5 de junio, las localidades enclavadas en las comarcas con mayor implantación de la FETT, donde prevalecía una agricultura mayoritariamente de secano. En todas ellas estaban a punto de comenzar las faenas de la siega, por lo que el paro fue efectivo y prolongado. Fueron treinta las localidades que secundaron el llamamiento al paro y se produjeron sucesos de cierta gravedad en Rojales, Novelda, Agres y Monóvar. El día 5 se contabilizaban algunos incidentes, pues llegaban noticias de la agresión practicada por los huelguistas en la finca Los Velos, del término de Catral, contra el hijo del dueño de la misma. Ese mismo día, los trabajadores agrícolas de la localidad de Rojales que intentaban celebrar una manifestación por las calles del pueblo agredieron al alcalde, que solicitó de inmediato la presencia de la Guardia de Asalto. Por el contrario, en la provincia de Castellón, donde la FETT contaba con la infraestructura de sociedades locales más modesta de toda la comunidad valenciana, las repercusiones del conflicto huelguístico evidenciaron la modestia de sus dimensiones.<sup>70</sup> La huelga se hizo efectiva en tan solo dos poblaciones, Onda y Vall de Uxó. En la primera, los sucesos del día 8 de junio se saldaron con un huelguista detenido, el amotinamiento generalizado de la población en actitud de protesta por tal incidente, la agresión practicada por la multitud contra la Guardia Civil y el levantamiento de barricadas en la carretera. Las represalias no se hicieron esperar y arrojaron un balance, al siguiente día, de quince detenciones entre los huelguistas, el cierre de las sociedades obreras, el encarcelamiento de doce mujeres pertenecientes a la directiva de El Despertar Femenino –sociedad adscrita a la FETT–, así como el apresamiento del alcalde socialista de la localidad.<sup>71</sup>

Sin embargo, fue la provincia de Valencia la que se alzó con el mayor número de poblaciones en las que se comprobó una completa interrupción de las faenas agrícolas. Fueron 62 los pueblos en los que se materializó el paro, principalmente ubicados en las comarcas naranjeras y arroceras en las que la FETT había instalado sus bastiones sindicales mejor pertrechados con una afiliación masiva de jornaleros y trabajadores agrícolas. Los paros tuvieron una densa respuesta en la comarca de la **Vall d'Albaida** y fueron prácticamente generales en la Ribera Alta, a la vez que se localizaban huelgas generales en las localidades de Ayora y Alzira –esta última municipalidad se erigía en la

organización local más poderosa con que contaba la FETT valenciana hacia los años 1932-1933–.<sup>72</sup>

En la región castellano y leonesa, donde la FETT había alcanzado una significativa presencia en provincias eminentemente trigueras y cerealícolas como Ávila, Palencia, Salamanca o Valladolid, las adhesiones a la convocatoria de huelga adolecieron de una perceptible debilidad. El día 5 la normalidad era absoluta en las provincias de Ávila, Zamora y Burgos, en tanto que, a lo largo de la jornada, habían acudido al paro tan solo cuatro poblaciones de Palencia, dos de Salamanca, una de Segovia, tres de León y cuatro de Valladolid. Al día siguiente, la huelga se extendía por ocho pueblos de Ávila, quince de Valladolid y dos de Segovia, aun cuando iba remitiendo en las provincias de León y Palencia. El día 7 la huelga recobró alguna vitalidad, aunque ya solo se extendiera por tres poblaciones de Ávila, había alcanzado a un número indeterminado de pueblos de Burgos, a cuatro de León y a dos de Segovia, que provocaron a su vez varios incidentes en la provincia de Zamora cuyo resultado fue un patrono herido.

Incidentes de mayor gravedad, y coacciones de los huelguistas en Fuentes de Nava, el día 8 convirtieron en acuciante la visita a la localidad del gobernador civil, lo que provocó la concentración en la misma de numerosos efectivos de la Guardia Civil y el traslado de nueve trabajadores a la capital provincial para su posterior encarcelamiento.<sup>73</sup> El día 9 se procedió al cierre de la Casa del Pueblo de San Ildefonso (Segovia), mientras que al día siguiente hubo cinco detenciones en Cantalpino (Salamanca). Pronto se extinguieron los últimos latidos del conflicto y el día 13 la normalidad era absoluta en las provincias de Ávila, León, Valladolid y Zamora. Ese mismo día persistía la huelga en Fuentes de Nava (Palencia) y Peñaranda (Salamanca). Cuando el día 14 finalizó al paro en esta última localidad salmantina, quedó definitivamente concluido el conflicto huelguístico en toda la región, con la práctica desarticulación de la FETT y la clausura de multitud de casas del pueblo y diversos centros obreros locales.<sup>74</sup>

#### A MODO DE CONCLUSIÓN: EL DURO CASTIGO INFLIGIDO A LOS HUELGUISTAS Y LA ANIQUILACIÓN DEL MOVIMIENTO JORNALERO

Tras el generalizado desastre de la huelga campesina y el aplastamiento de las vacilantes y deshinchadas manifestaciones de protesta todavía sostenidas, hacia los días 12 y 13 de junio, por un reducido número

de tenaces huelguistas, se inició un prolongado periodo de reacción patronal caracterizado por la masiva clausura de las sedes y los centros organizativos del PSOE y la UGT, el encarcelamiento de miles de jornaleros acusados del mero hecho de haber participado en las acciones huelguísticas de los primeros días de junio, la persecución dirigida hacia la neutralización de los principales líderes de la izquierda socialista y el enmudecimiento de los medios de prensa y comunicación escrita difundidos por la FETT ugetista más importantes.

Durante la fase de reacción patronal y agrarista desplegada durante la segunda mitad del año 1934, las oligarquías integradas por los medianos y grandes propietarios o arrendatarios rústicos, asistidas del concurso de los alcaldes y concejales derechistas investidos tras el atroz «desmoche» registrado en numerosísimas corporaciones locales, reimplantaron las prácticas de control social y dominio de clase que les garantizaban su monopólica intervención y su absoluto control sobre las relaciones laborales sostenidas con la mano de obra jornalera. Al sentirse amparadas por la coalición parlamentaria radical-cedista, de signo conservador y agrarista, que sostenía desde finales de 1933 el Gobierno de la nación, las burguesías agrarias y las minorías oligárquicas de los ricos propietarios rústicos, afincadas sobre la mayor parte de las regiones y comarcas en las que la FETT había logrado un amplio respaldo entre los asalariados agrícolas y los campesinos más pobres, definieron una estrategia de recuperación del perdido control sobre los ayuntamientos, entendidos como piezas administrativas con funciones primordiales en la regulación de los mercados del trabajo agrícola y el sometimiento de la mano de obra jornalera.

En consecuencia, a lo largo del año 1934, y tras el fracaso de la huelga campesina de junio, fue destituida la práctica totalidad de los alcaldes y concejales de izquierda –socialistas y comunistas– que aún permanecían integrados en infinidad de corporaciones municipales<sup>75</sup> y fueron sustituidos de manera precipitada por nuevos representantes de comisiones gestoras, presididas por notables locales vinculados a los intereses agrarios de la gran patronal y constituidas por miembros destacados de los partidos republicanos conservadores o netamente agraristas –Partido Republicano Radical, Partido Republicano Liberal Demócrata, Partido Agrario, CEDA, etc.–. Mediante la influencia ejercida sobre los integrantes de las nuevas gestoras municipales impuestas tras la destitución de muchas de las corporaciones locales elegidas el año 1931, los patronos agrícolas pretendían, asimismo, reconstruir en su propio beneficio los mecanismos de control social, ideológico y cultural que les aseguraran el dominio absoluto de los mercados laborales

agrícolas, así como la reducción de los costes de producción derivados del sostenimiento de sus explotaciones mediante la contracción de los salarios y la prolongación de la jornada laboral.<sup>76</sup>

A consecuencia de todo lo anteriormente expresado, el conjunto de los asalariados agrícolas que resultó flagrantemente derrotado tras el fracaso cosechado en la huelga general campesina de junio de 1934 continuó sufriendo el despliegue de una ingente multitud de abusos patronales, en idéntica medida a como venía ocurriendo desde mediados del año 1932. En definitiva, el movimiento jornalero instalado sobre el sindicalismo de inspiración socialista sufrió un duro revés y quedó inmerso en una situación marcada por la renovada primacía de las viejas oligarquías agrarias, la persecución practicada contra decenas de miles de sus integrantes más destacados,<sup>77</sup> el monopólico control ejercido por las clases patronales sobre los mercados laborales agrícolas y la generalizada clausura de las casas del pueblo y las principales sedes locales del sindicato agrícola ugetista.<sup>78</sup>

Tomemos como ejemplo lo sucedido en la provincia de Jaén, donde la convocatoria de huelga general campesina alcanzó un elevadísimo grado de seguimiento. Con vistas a la resolución de las innumerables causas penales que habrían de seguirse contra un abultadísimo número de campesinos acusado de haber participado en los actos violentos desencadenados durante el conflicto huelguístico, el día 26 de junio, en la capital provincial, empezó a actuar un Tribunal de Urgencia nombrado a tal efecto. La defensa de los campesinos inculcados corrió a cargo de los abogados socialistas Jerónimo Bugada y Alejandro Peris.<sup>79</sup> El total de campesinos encarcelados, hacia finales de junio, según el testimonio del propio Peris, ascendía a 1200, que habrían de comparecer ante el mencionado Tribunal de Urgencia para ser juzgados de inmediato. Muchos de los procesados fueron definitivamente exculpados en las primeras semanas del mes de julio, ante la inconsistencia de las acusaciones de sedición que se vertían sobre ellos.<sup>80</sup> No obstante, el día 14 de ese mismo mes aún permanecían en las cárceles de Jaén 650 campesinos en espera de juicio.<sup>81</sup> Las penosísimas condiciones padecidas por los algo más de 1000 campesinos encarcelados, así como la tragedia misma de su experiencia, aparecen magníficamente relatadas por un testigo privilegiado, que supo describirlas de la siguiente manera:<sup>82</sup>

Regreso de la deportación el 28 de junio. En las cárceles de Jaén y su provincia hay mil doscientos campesinos procesados que han de comparecer ante los Tribunales de Urgencia.

Han sido libertados los presos gubernativos; se han sobreesido muchos sumarios. Pero los racimos de hombres siguen llegando a las cárceles. La de Jaén, con capacidad para doscientos, llega a albergar más de mil; cinco por colchoneta; sin cucharas, sin ropas. Un espectáculo dantesco.

No puedo perder tiempo. Mañana mismo hay que actuar. Cinco, seis, ocho juicios diarios. En cada uno, cinco, diez, veinte procesados. Ante los jueces comparecen los campesinos. Astrosos, sucios, descalzos. Los juicios se celebran con vértigo. No hay pruebas, no hay cargos concretos, pero los magistrados tienen una consigna: condenar. Y condenar duramente.

Ante ellos, los razonamientos jurídicos se estrellan. Se prescinde del Código, de la ley de Enjuiciamiento, de la de huelgas, de todo. La magistratura se inclina ante una circular de Salazar Alonso. Salen de la Audiencia los primeros ramilletes de campesinos, condenados duramente como sediciosos. Es autor de un delito de sedición el pastor que ha encerrado las cabras y se niega a volverlas a sacar. Es condenado a dos años de presidio quien no ha hecho más que sumarse a la huelga.

Sin desmayo, vuelvo a la carga. En cada juicio, aun sabiendo que está prejuzgado, expongo nuevos argumentos, razones, pruebas. Al segundo día consigo quebrar la consigna. Los camaradas vuelven a la cárcel condenados a penas leves. La sedición se ha convertido en simple coacción. El pesimismo desesperante cede a la esperanza. La cárcel adquiere alegría. Por fin, al tercer día —llevamos quince juicios, un centenar de condenados— arranco la primera sentencia absolutoria. Los camaradas vuelven a la cárcel con los puños en alto. Sus pies descalzos no se queman sobre las piedras, ardiendo por el sol de julio. Suena, incontenible, en la cárcel, la Internacional.

A partir de ese día, cada juicio es un desbordante júbilo. La teoría de que no se puede condenar sin pruebas ha cuajado plenamente. Los presos, con sus familiares y camaradas venidos de cada pueblo, suben el Paseo de la Libertad —a cuyo final está la cárcel— formados, con los puños en alto y en sus labios las estrofas del himno proletario. La reacción se alarma; su prensa vocífera. Es inútil. Día a día la cárcel se queda

más ancha, pese a que la Guardia civil sigue trayendo presos. Es un pugilato feroz. Los trenes traen de todos los pueblos presos y más presos, escoltados por la gente de tricornio. Las carreteras ven desfilar grupos que deshacen el camino andando. Veinte kilómetros, cincuenta kilómetros, cien kilómetros de marcha, sin pan, dejándose la piel de los pies desnudos en el camino. ¿Qué es, ante la alegría de volver al hogar y a seguir luchando en la organización?

Julio, agosto, septiembre. Día a día, han recobrado la libertad mil campesinos huelguistas. Algunos se han quedado prendidos en la telaraña de la justicia burguesa. Quedan los juicios más graves. Donde hay acusados de homicidio, de asesinato. Esperan peticiones gravísimas. Lejos de decaer mi ánimo, rendido, agotado, por un esfuerzo tan continuado, sigo con la toga puesta, dispuesto a salvar a los que quedan. Tengo la ventaja de que sólo he rendido a seis magistrados y a cinco fiscales. No comprenden cómo, sin dormir, sin descansar, estoy allí. No saben lo que puede el ideal, la fe en la doctrina, el concepto del deber.

Primeros días de octubre. La huelga de campesinos está casi liquidada. Pero un día el defensor cae en la cárcel y de ella sale, deportado de nuevo, dejándose allí centenares y millares de presos. Los que salieron en julio, en agosto, en septiembre, son los que mejor cumplieron en octubre. La cárcel de Jaén, la Audiencia de Jaén, fueron durante tres meses crisoles de rebeldía, forjadores de espíritu revolucionario.

El desprecio patronal expresado hacia los huelguistas, a quienes se consideraba agrupados en «alevosas manadas de salvajes», entroncaba con la rotunda desaprobación con que las clases patronales y la burguesía agraria tildaban a los órganos del sindicalismo agrícola socialista y se hallaba, al mismo tiempo, impregnado de un componente ideológico acentuadamente despectivo hacia el comportamiento conflictivo y las exigencias laborales expresadas por los campesinos más pobres y los jornaleros sindicalizados. Tras la debacle sufrida por los huelguistas hacia mediados del mes de junio de 1934, las organizaciones políticas y la tupida red de sindicatos jornaleros tejida por los socialistas a lo largo de las primeras décadas del siglo XX —arrolladoramente extendidas y solidificadas al socaire de la permisiva legislación republicana— fueron destruidas total o parcialmente en la mayor parte de las localida-

des donde habían sido implantadas. Tras la sombría finalización de la huelga campesina de comienzos del mes de junio los dirigentes locales del campesinado más destacados que aún permanecían adscritos a las sociedades de obreros agrícolas adheridas a la FETT —así como numerosos agitadores y activistas pertenecientes al Partido Comunista de España o a la Confederación Nacional del Trabajo anarquista— fueron inmediatamente encarcelados y casi todos ellos sufrieron graves acusaciones que los privaron de libertad durante algunos meses. Incluso la prensa de signo socialista, anarquista o comunista fue sometida a una severa censura y, en la mayor parte de los casos, fue definitivamente suspendida y acallada.<sup>83</sup>

La patronal rural deseaba, tras sentirse firmemente auxiliada por una nueva y favorable correlación de fuerzas, resarcirse de los cuantiosos daños infligidos en la marcha natural de sus explotaciones agrícolas por el comportamiento «desmedidamente» reivindicativo, con efectos distorsionantes sobre el orden social rural tradicional que había mostrado la mayor parte de la clase jornalera sindicalizada durante el primer bienio republicano. Los colectivos patronales y los grandes propietarios agrícolas se mostraban sumamente inquietos tras los graves sucesos de junio de 1934 y aspiraban decididamente a sofocar, mediante el uso de la fuerza, el espíritu «envalentonado» que había conducido las luchas del campesinado a lo largo del periodo 1931-1933. Había que proporcionar un severo correctivo a los jornaleros más combativos y, sobre todo, había que restituir a las viejas oligarquías rurales en las posiciones de predominio que desde mucho tiempo atrás venían ocupando. Desde esa perspectiva, la recuperación de los ayuntamientos, concebidos como piezas administrativas fundamentales para la reconstrucción del control monopólico de las relaciones laborales agrícolas por parte de los grandes propietarios rústicos y el conjunto de la clase patronal, se convertía en una tarea prioritaria e impostergable. Mediante la reinstauración de los representantes agraristas y derechistas de la patronal rural en el ejercicio de la administración local se haría finalmente posible el mantenimiento del orden público. De esa manera, quedaba asegurada la restitución del tradicional orden agrario de carácter jerárquico y conservador instaurado sobre la perpetuación de las ancestrales formas de explotación de la mano de obra jornalera.

La reconquista del poder local se convirtió en un asunto de primeñísima importancia para el conjunto de la patronal agraria. Al mismo tiempo que se generalizaban las inspecciones administrativas desencadenadas sobre una verdadera multitud de ayuntamientos de mayoría

socialista tras constatarse el fracaso de la huelga del mes de junio, se multiplicaban las reclamaciones del conservadurismo agrarista que exigían el endurecimiento del proceso de sanción y destitución de aquellas corporaciones aún en manos de la izquierda. Los siguientes párrafos, extraídos de las páginas del principal órgano de prensa de la patronal rural jiennense, así lo atestiguan:<sup>84</sup>

Lentamente, con una lentitud desesperante para los pueblos que agonizan en la ruina, se está procediendo a inspeccionar la desastrosa y caótica gestión administrativa de las corporaciones socialistas del “bienio”; inspección que en casi todos los casos ha determinado la suspensión o destitución de las mismas, que han sido sustituidas por otras compuestas de personas de mayor competencia y garantía, tanto moral como económica.

Por nuestras columnas han ido desfilando los pliegos de cargos que se les han formulado a los ediles marxistas, en los que son frecuentes los delitos de malversación, cobro de exacciones ilegales, detenciones de la misma naturaleza, y otra serie de hechos que tendrían fácil catalogación en la nomenclatura de la ley penal, relacionados los más con la «evaporación» de los caudales públicos, agravada por el desastre y la bancarrota más terrible.

La gravedad, y la naturaleza criminal de tales hechos, había hecho creer a los ciudadanos honrados, que los mismos no quedarían impunes, pues a los autores habrían de serles exigidas las responsabilidades administrativas y penales que procedieran.

Pasa el tiempo, sin embargo, y fuera de la sanción levísima de carácter gubernativo en que consiste la destitución de los munícipes incurso en responsabilidad, no se ha hecho nada, que nosotros sepamos, para que tanta extralimitación legal y tanto hecho delictivo tengan su adecuada e inmediata correlación punitiva.

El efecto que este impunismo (sic) produce en los pueblos no puede ser más desastroso y alarmante; entre las víctimas de tanto desafuero socialista [se encuentra] el enervamiento de su vitalidad ciudadana, al considerar que la justicia no los protege de la delincuencia; y en la delincuencia, el convencimiento de que sus desafueros pasados y los que pue-

dan cometer no han de ser objeto de sanción alguna. Con este estado de cosas debe terminarse por imperativos de ética y de justicia. A los pueblos debe dárseles la sensación de que el que delinque cae bajo el peso de la ley. Y que a los que han llevado a la bancarrota a las haciendas locales, no sólo se les destituye, sino que además se les hacen efectivas las responsabilidades en que hayan incurrido. Para ello es obligado que los pliegos de cargos que les están formulando, se pasen a las autoridades judiciales, para su oportuna sanción, si procede.

No hay otro camino, si es que en realidad se quiere que no quede impune tanto desafuero, como han cometido ciertas corporaciones municipales del «bienio». Lo demanda así un elemental deber de justicia.

## NOTAS

1. Vid. Carreras, A. y Tafunell, X. (coords.), 2005, 150.
2. Vid. Carrión, P., 1975, 103-110; Carmona, J., Rosés, J. R. y Simpson, J., 2019, 669-690; Robledo, R., 2017, 373-397 Simpson, J. y Carmona, J., 2020, 88; Tuñón de Lara, M., 1985, 35-36.
3. Vid. Cobo Romero, F. y Garrido Rodríguez, F. de Paula, 2021.
4. *La Mañana*, 18 de diciembre de 1932.
5. *Ibid.*, 11 y 26 de junio de 1932; *Ideal*, 7, 17 y 25 de junio de 1932; *ibid.*, 13 de julio de 1932; *El Defensor de Granada*, 25 de junio de 1932. Véase también, Fraser, R., 2006.
6. *La Mañana*, 31 de diciembre de 1932.
7. Vid. Macarro Vera, J. M., 1992. Archivo de la Fundación Pablo Iglesias, *Comité Nacional*, AH-24-6. De acuerdo con las apreciaciones del profesor Macarro, el número de concejales socialistas existentes en Andalucía durante el primer bienio republicano quizás superase los 2000 y el número de alcaldes los 150.
8. Cobo Romero, F., 1992.
9. López Martínez, M., 1995b y Cobo Romero, F., 1992.
10. Cobo Romero, F., 1992; Garrido González, L., 1990; López Martínez, M., 1995b; Moreno Gómez, F., 1982; Pascual Cevallos, F., 1983; Pérez Yruela, M., 1979.
11. En el verano de 1932 se creó en Sevilla la Federación Provincial de Asociaciones y Patronales Agrícolas, a principios de 1933 se fundó la Confederación Española Patronal Agrícola, el 18 de septiembre de 1933 se celebró en Madrid la Asamblea Nacional Patronal Agrícola para denunciar el clima de «insoportable» conflictividad laboral reinante en la agricultura e instigado por el sindicalismo jornalero

12. anarquista o socialista y, por último, el 19 de julio de 1933, se reunió en Madrid una magna asamblea de organizaciones patronales industriales y agrarias, entre las que se encontraban la Confederación Patronal, la Gremial, Estudios Sociales y Económicos, la Junta de Entidades catalanas y Unión Económica, para protestar contra los Jurados Mixtos y su «intolerable» parcialidad al servicio de los intereses de las clases asalariadas. Vid., Florencio Puntas, A., 1988, 123-142; Cabrera, M., 2003, 33-52, y *Ahora. Diario Gráfico*, 15 de septiembre de 1933.
13. *Gaceta de Madrid, Diario Oficial de la República*, 30 de mayo de 1934.
14. La ofensiva patronal contra la supuesta parcialidad en la actuación de los presidentes de los Jurados Mixtos del Trabajo Rural culminó exitosamente en la modificación de la composición de tales tribunales. La ley de 16 de julio de 1935 otorgaba la presidencia de los Jurados Mixtos a profesionales de la carrera judicial o a funcionarios de la carrera fiscal. La regulación del acceso a tales cargos establecía que el nombramiento de los presidentes fuera llevado a efecto por el ministro de Trabajo, previo concurso de méritos entre los aspirantes. Vid. «Ley de 16 de julio de 1935 de régimen de los Jurados Mixtos profesionales y supresión de los Tribunales Industriales», *Gaceta de Madrid*, 17 de julio de 1935 y «Decreto de 29 de agosto de 1935: texto refundido de la legislación sobre Jurados Mixtos», *Gaceta de Madrid*, 1 de septiembre de 1935.
15. Como botón de muestra, *vid.* el «Informe del Secretariado. Provincia de Córdoba», en *El Obrero de la Tierra*, 10 de marzo de 1934.
16. De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 7 de mayo sobre Laboreo Forzoso –elevado a ley el 23 de septiembre de 1931–, los propietarios agrícolas quedaban obligados a cultivar sus tierras según los usos y costumbres de buen labrador. La aplicación de tal decreto, y de la posterior ley, permitía a las Comisiones Técnicas de Laboreo Forzoso, a las Juntas Locales Agrarias y a las Comisiones Municipales de Policía Rural la determinación de la necesaria y preceptiva realización de ciertas labores agrícolas. Todas estas comisiones y juntas quedaron investidas de la capacidad de proceder a la asignación obligatoria de jornaleros en situación de paro forzoso recaída sobre determinados propietarios y titulares de explotaciones rústicas. Ello provocó, como era de esperar, un gran número de protestas patronales. Vid. «Decreto Ley de 7 de mayo de 1931 sobre Laboreo Forzoso de tierras por causa de utilidad pública», *Gaceta de Madrid*, 8 de mayo de 1931; «Ley de 23 de septiembre de 1931, de autorización al Gobierno para decretar el Laboreo Forzoso de tierras», *Gaceta de Madrid*, 25 de septiembre de 1931.
17. En fecha tan temprana como febrero de 1932, el congreso interregional de Extremadura y Andalucía de la FNTT celebrado en Montilla (Córdoba), exigía la modificación de la Ley de Laboreo Forzoso, con el fin de que se estipulara de manera taxativa que las reclamaciones y los recursos presentados ante las decisiones adoptadas por las comisiones de Policía Rural lo fuesen únicamente ante la Junta Central de Reforma Agraria, para que esta última instancia resolviera en el plazo máximo de 5 días. *El Obrero de la Tierra*, 13 de febrero de 1932.

17. Vid. «Informe del Secretariado Provincial de Córdoba», en *El Obrero de la Tierra*, 10 de marzo de 1934. Vid., asimismo: «Sin revolución no habrá nunca Reforma Agraria. Un manifiesto del Comité Nacional», en *El Obrero de la Tierra*, 3 de marzo de 1934.
18. Los salarios agrícolas medios consignados en las Bases del Trabajo del año 1931 alcanzaban las 5,51 pesetas, una cantidad sensiblemente superior a la de la mayor parte de los salarios pagados en la agricultura desde finales de 1933 en adelante. Gutiérrez Bringas, M. A., 1997, 73-90.
19. «Las leyes y bases son cosa muerta», se decía desde la localidad jiennense de Castellar de Santisteban. «Todos los trabajadores, hasta los paniaguados, están sin ocupación, y los poquísimos jornales que se dan no pasan de 2,50 pesetas», se comunicaba desde Valdepeñas de Jaén. Los trabajadores agrícolas de la localidad jiennense de Santiago de Calatrava informaban de la existencia de jornales que oscilaban entre las 3 y las 3,5 pesetas y añadían: «Estamos muchísimo peor que en la época de la monarquía; vamos camino de una República de vagos gordos y de obreros muertos de hambre». En Torredonjimeno, un importante municipio agrícola jiennense, donde, al parecer, se cotizaban mejor las labores agrícolas, los salarios alcanzaban, tan solo, las 4,20 pesetas. *Boletín de la Unión General de Trabajadores de España*, Madrid, Año VI, número 64 (abril, 1934), 72-79, y número 65 (mayo, 1934), 94-101. Asimismo, el año 1933, la Secretaría Provincial jiennense de la FETT denunciaba ante el presidente del Consejo de Ministros, y los señores ministros de Gobernación y Trabajo, la existencia de salarios de 2,5 y 3 pesetas en las comarcas de montaña. *El Obrero de la Tierra*, 27 de enero de 1934. En sus ediciones de 24 y 31 de marzo de 1934, el semanario *El Obrero de la Tierra* mostraba decenas de protestas, provenientes de multitud de localidades en las que existían sociedades de obreros agrícolas socialistas, que denunciaban el insostenible incumplimiento patronal de la legislación social y la discriminación en el empleo practicada contra los jornaleros y campesinos sindicados en la FETT. *El Obrero de la Tierra*, 24 y 31 de marzo de 1934. Véase también el diario socialista jiennense *Democracia*, 23 de junio de 1933.
20. La Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNNTT) socialista pasó a denominarse Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT) el 28 de enero de 1934, en el transcurso de la reunión celebrada, ese mismo día, por su Comité Nacional.
21. Se denominaba así a aquellos asalariados agrícolas eventualmente empleados en las grandes fincas rústicas que se mostraban particularmente sumisos y que se hallaban siempre prestos a cumplir con las exigencias de sus patronos, quienes los premiaban asegurándoles una contratación continuada en sus predios. Vid. Sevilla Guzmán, E., 1973.
22. Sevilla Guzmán, E. y Preston, P., 1977, 147-165.
23. *El Obrero de la Tierra*, 20 de enero de 1934.
24. En su reunión de septiembre de 1933, el Comité Nacional de la FNNTT manifestaba su desacuerdo con los contenidos de los proyectos de ley sobre arrendamientos y rescate de bienes comunales que habían sido recientemente presentados por el Gobierno; conminaba al ejecutivo a la inmediata puesta en marcha de la Reforma Agraria; volvía a expresar su deseo por que se procediera a la promulgación de una ley sobre redención de foros; exigía el escrupuloso respeto patronal al «turno riguroso» en la contratación jornalera y a lo prescrito por la Ley de Laboreo Forzoso y, por último, solicitaba la inaplazable constitución de los Jurados Mixtos del trabajo rural y la adecuada dotación presupuestaria de los mismos. Vid. *El Obrero de la Tierra*, 16 de septiembre de 1933.
25. Al respecto de todo lo acontecido entre noviembre de 1933 y enero de 1934 en el seno de los órganos de dirección nacional del PSOE y la UGT, consúltese Souto Kustrín, S., 2014, 68-71; Tuñón de Lara, M., *op. cit.*, 109-112 y Aróstegui Sánchez, J., 2013, 340-352.
26. Consúltese *El Obrero de la Tierra*, 3 de marzo de 1934.
27. Como ya hemos relatado, en la reunión celebrada el 28 de enero de 1934 por el Comité Nacional de la FNNTT se acordó que, en lo sucesivo, el sindicato agrario socialista pasara a denominarse Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT). Vid. Tuñón de Lara, M., *op. cit.*, 109 y ss.
28. Vid. *El Obrero de la Tierra*, 3 de febrero de 1934.
29. Vid. al respecto el «Informe del Secretariado Provincial de Córdoba», en *El Obrero de la Tierra*, 10 de marzo de 1934.
30. Vid. *ibid.*, 24 de marzo de 1934.
31. La editorial en cuestión finalizaba con las siguientes palabras, suficientemente expresivas de cuanto venimos señalando: «Quien siembra vientos... A puñados, a voleo se están sembrando en España semillas de tragedia. Que nadie se extrañe, que nadie se queje, que nadie se escandalice y proteste mañana, si esos vientos provocan una tempestad de sangre». Vid. *El Obrero de la Tierra*, 24 de marzo de 1934.
32. *Boletín de la Unión General de Trabajadores de España*, Madrid, Año VI, número 64 (abril, 1934), 72-79, y número 65 (mayo, 1934), 94-101; *El Obrero de la Tierra*, 24 y 31 de marzo de 1934.
33. Vid. «Reunión del Comité Nacional. A los campesinos, a la opinión pública», en *El Obrero de la Tierra*, 19 de mayo de 1934.
34. Vid. los argumentos empleados en la reunión del Comité Nacional celebrada los días 13, 14 y 15 de enero de 1934, en *El Obrero de la Tierra*, 20 de enero de 1934.
35. Al respecto de esto último, vid. «Reunión del Comité Nacional. A los campesinos, a la opinión pública», en *El Obrero de la Tierra*, 19 de mayo de 1934. Vid., asimismo, «Frente Campesino», en *ibid.*, 21 de abril de 1934.
36. Vid. *ibid.*, 19 de mayo de 1934.
37. Vid. Tuñón de Lara, M., *op. cit.*, 130 y ss.
38. Vid. las siguientes monografías y capítulos de libro: Bosch, A., 1993, 261-272; Cobo Romero, F., 1992; García Pérez, J., 1982; Germán Zubero, L., 1984; Gil Andrés, C., 2000; Gutiérrez Casala, J. L., 1998; Hermida Revillas, C., 1989; Hermida Revillas, C., 1998, 613-624; Ladrón de Guevara Flores, M.<sup>a</sup> P., 1991; López Martínez, M., 1995b; Macarro Vera, J. M., 2000; Majuelo Gil, E., 1989; Pascual Cevallos, F., *op. cit.*; Pérez Yruela, M., *op. cit.*; Prado Moura, Á. D., 1985; Requena Gallego, M., 1998, 283-294; Rodrigo González, N., 1985 y Tuñón de Lara, M., *op. cit.*

39. Vid. *El Socialista*, 6 de junio de 1934.
40. *Ibid.*, 8 de junio de 1934.
41. *Ibid.*, 9 de junio de 1934.
42. Vid. Pascual Cevallos, F., *op. cit.*, 91 y ss.
43. Vid. Pérez Yruela, M., *op. cit.*, 190 y ss.
44. Vid. Macarro Vera, J. M., 2000, 353.
45. Vid. *El Socialista*, 30 de mayo; 9 y 12 de junio de 1934.
46. Vid. López Martínez, M., 1995b, 355 y ss.
47. En 1931, la superficie cultivada destinada al olivar alcanzaba las 312 070 hectáreas, mientras la destinada a cereales ocupaba 228 932 hectáreas. Los barbechos ocupaban entonces una superficie de 152 211 hectáreas. Vid. Hernández Armenteros, S., 1999, 410.
48. Tenemos constancia de la existencia de paros en, al menos, 60 municipios de la provincia. Vid. Archivo Histórico Nacional [A partir de ahora: AHN] (Madrid), Serie A, del Ministerio de la Gobernación.
49. Vid. *La Mañana*, 6 de junio de 1934.
50. *Ibid.*, 6 y 7 de junio de 1934.
51. AHN, Ministerio de la Gobernación, Serie A. Legajo nº. 50 A, (Huelga de Campesinos, 1934). Telegrama 241.
52. *Ideal*, 7 de junio de 1934.
53. Vid. AHN, Gob., A, L. 50 A, Telegrama 288.
54. *Ibid.*, Telegrama 346.
55. Vid. *La Mañana*, 7 y 8 de junio de 1934. Vid. AHN, Gob., A, L. 50 A. Telegrama 298. Vid. *El Socialista*, 7 de junio de 1934.
56. Vid. AHN, Gob., A, L. 50 A, Telegramas 298, 320, 328 y 346.
57. Vid. *La Mañana*, 8 de junio de 1934. Vid. AHN, Gob., A, L. 50 A Telegrama 482, y «Noticias para la prensa, relativas a la huelga de campesinos», día 7 de junio de 1934, a las 24 horas, *ibid.*
58. Vid. *La Mañana*, 9 de junio de 1934. Vid. AHN, Gob., A, L. 50 A Telegramas 501, 502, 519 y 523. Vid. *El Socialista*, 9 de junio de 1934.
59. Vid. *La Mañana*, 10 de junio de 1934. Vid. AHN, Gob., A, L. 50 A «Huelga de Campesinos. Noticias para la prensa, hasta las 24 horas del día 9 de junio de 1934».
60. Vid. AHN, Gob. A, L. 50 A Telegrama 619. Vid. *La Mañana*, 10 de junio de 1934.
61. Vid. *La Mañana*, 12 de junio de 1934. Vid. AHN, Gob., A, L. 50 A Telegrama 808.
62. Vid. AHN, Gob., A, L. 50 A Telegrama 869.
63. *Ibid.*, «Notas para la prensa. Huelga de campesinos. Noticias recibidas hasta las 12 del día 13 de junio de 1934».
64. Vid. AHN, Gob., A, L. 50 A Telegrama 922.
65. Vid. *El Socialista*, 7 y 8 de junio de 1934.
66. Vid. Gutiérrez Casalá, J. L., *op. cit.*, 219 y ss.
67. Vid. García Pérez, J., *op. cit.*, 323 y ss.
68. Vid. *El Socialista*, 8, 9 y 10 de junio de 1934. Véase también Ladrón de Guevara Flores, M.<sup>a</sup> P., *op. cit.*, 432 y ss.
69. Vid. Bosch, A., *op. cit.*, 252 y ss.
70. Vid. *El Socialista*, 6 de junio de 1934.
71. *Ibid.*, 10 de junio de 1934.
72. Vid. Bosch, A., *op. cit.*, 278 y ss.
73. Vid. *El Socialista*, 9 de junio de 1934.
74. Vid. Hermida Revillas, C., 1989, 293 y ss.
75. En las provincias de Granada y Jaén, el alcance de los expedientes administrativos depuradores de los ayuntamientos controlados por las izquierdas fue espectacular. Tras los sucesos de octubre, el gobernador civil de Jaén anunciaba que habían sido destituidos todos los alcaldes y concejales socialistas de la provincia. Por lo que respecta a Granada, en algunas porciones de destitución de ayuntamientos republicano-socialistas situados entre el 76 y el 80 por ciento del total de los existentes. Vid. López Martínez, M., 1995b, 340. Véase también Cobo Romero, F., 1999, 75-96.
76. Vid. López Martínez, M., 1995, 119-144.
77. De acuerdo con el testimonio aportado por Margarita Nelken, parlamentaria socialista en las Cortes elegidas en febrero de 1936, desde las primeras jornadas del conflicto huelguístico de junio de 1934 se practicó la detención de unos 20 000 huelguistas, quienes fueron trasladados desde las provincias andaluzas y extremeñas hasta las prisiones centrales de Castilla y el norte de España. Vid. Margarita Nelken, «Panorama histórico de la Gran Huelga», en *El Obrero de la Tierra*, 6 de junio de 1936 (número especial conmemorativo de la huelga de campesinos de junio de 1934).
78. Por lo que respecta a las casas del pueblo de la provincia de Jaén clausuradas durante el desarrollo de la huelga de campesinos, el 26 de junio, es decir, diez días después de firmado el convenio que puso fin al conflicto, la mayor parte de ellas continuaban aún cerradas. Vid. *Democracia*, 26 de junio de 1934.
79. Una valiosa información acerca del contenido de numerosas sentencias, dictadas por el Tribunal de Urgencia contra los campesinos jiennenses encarcelados tras los sucesos de junio, puede obtenerse en *Democracia*, 27, 28, 29 y 30 de junio; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 31 de julio y 1, 2, 3, 4 y 11 de agosto de 1934.
80. Vid. *El Obrero de la Tierra*, 6 de junio de 1936.
81. Vid. *Democracia*, 14 de julio de 1934.
82. Vid. Alejandro Peris, «Recuerdos de un abogado defensor de los campesinos», en *El Obrero de la Tierra*, 6 de junio de 1936.
83. El *Obrero de la Tierra* dejó de publicarse el 26 de mayo de 1934 y vio nuevamente la luz pública el 29 de febrero de 1936.
84. Vid. *La Mañana*, 26 de septiembre de 1934.

LEANDRO ÁLVAREZ REY • FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ  
EDUARDO GONZÁLEZ CALLEJA • FRANCISCO COBO ROMERO  
SANDRA SOUTO KUSTRÍN • MANEL LÓPEZ ESTEVE  
JOSÉ LUIS DE LA GRANJA SAINZ • LUIS SALA GONZÁLEZ  
JAVIER RODRÍGUEZ MUÑOZ • PABLO GIL VICO  
JULIO GIL PECHARROMÁN • PILAR MERA COSTAS  
FRANCISCO ERICE SEBARES

---

El 4 de octubre de 1934 la dirección del PSOE y la UGT declaró la huelga general como respuesta a la entrada de ministros de la CEDA en el Gobierno de Alejandro Lerroux, lo que, según su percepción, vaciaba de sentido a la República y abría las puertas al fascismo. El llamamiento tuvo éxito en Madrid y en las zonas industriales del País Vasco y Cataluña, donde además se sumó una insurrección catalanista promovida desde la Generalitat. Pero fue en Asturias donde la respuesta obrera adquirió auténticos tintes de revolución social, reprimida *manu militari* por el Gobierno de la República. La insurrección y su represión llevaron a la España republicana a la cota de violencia política más alta conocida hasta la fecha.

Desde la perspectiva de su nonagésimo aniversario, los acontecimientos de octubre de 1934 supusieron un parteaguas trascendental en la vida de la Segunda República, cuyo peso merita una obra como esta, que reúne a trece expertos para relatar, analizar y comprender de manera integral un fenómeno histórico tan complejo: desde sus antecedentes, su desarrollo y sus consecuencias, hasta sus paralelos en Europa y su peso en las narrativas en torno a los orígenes de la Guerra Civil. *Octubre 1934* se quiere, así, como una obra de síntesis actualizada, referencia en torno a unos acontecimientos clave para entender la España contemporánea, que sigue siendo la nuestra.

ISBN: 978-84-128158-4-9



9 788412 815849

P.V.P.: 28,95 €

**HISTORIA  
DE ESPAÑA**